

OF118-00043866 / JMISC 110000
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C. 2 de mayo de 2018

Doctor
SAMUEL ALEJANDRO HOYOS MEJIA
Representante a la Cámara por Bogotá
Congreso de la República de Colombia
Carrera 7 No. 8-86 Casillero 77 Oficinas 417 b y 418 b
Bogotá, D.C. Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición y Cuestionario citación Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes, sobre manejo de recursos destinados para el Posconflicto en Colombia.

Respetado Representante Hoyos:

En atención al Derecho de Petición recibido en el Departamento Administrativo de Presidencia de la República, el día 26 de Abril de los corrientes, dentro del término establecido en la Ley 5 de 1992, de manera respetuosa, me permito dar contestación al mismo en los siguientes términos:

SOLICITUD

1. Teniendo en consideración su calidad de Director de DAPRE y como miembro del CONSEJO INTERINSTITUCIONAL DEL POSCONFLICTO, con base en las funciones contenidas en los numerales 8 y 9 del artículo 5 del Decreto 2176 de 2015, sírvase indicar:
2. ¿El despacho que Usted dirige ha emitido recomendaciones sobre la prioridad o financiación en el marco de la implementación de los acuerdos con las FARC?
 1. De ser afirmativa la respuesta, sírvase indicar sobre cuáles proyectos ha emitido concepto de prioridad de financiación, y cuáles fueron los argumentos esbozados para dicha recomendación.
3. ¿La entidad que Usted dirige ha emitido recomendaciones sobre las asignaciones y acuerdos con cooperación internacional para el alistamiento, la estabilización y la implementación de los acuerdos?
4. Sírvase señalar todas las recomendaciones remitidas por su despacho sobre las asignaciones de cooperación internacional y los argumentos esbozados para dicha recomendación.

De acuerdo a la respuesta enviada por la Dra. Claudia González Sánchez, Secretaria Jurídica de

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co

Done
Hoyos 02/18
10:24 AM



OFI18-00043866 / JMSC 110000
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C. 2 de mayo de 2018

Doctor
SAMUEL ALEJANDRO HOYOS MEJIA
Representante a la Cámara por Bogotá
Congreso de la República de Colombia
Carrera 7 No. 8-86 Casillero 77 Oficinas 417 b y 418 b
Bogotá, D.C. Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición y Cuestionario citación Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes, sobre manejo de recursos destinados para el Posconflicto en Colombia.

Respetado Representante Hoyos:

En atención al Derecho de Petición recibido en el Departamento Administrativo de Presidencia de la República, el día 26 de Abril de los corrientes, dentro del término establecido en la Ley 5 de 1992, de manera respetuosa, me permito dar contestación al mismo en los siguientes términos:

SOLICITUD

1. **Teniendo en consideración su calidad de Director de DAPRE y como miembro del CONSEJO INTERINSTITUCIONAL DEL POSCONFLICTO, con base en las funciones contenidas en los numerales 8 y 9 del artículo 5 del Decreto 2176 de 2015, sírvase indicar:**
 2. **¿El despacho que Usted dirige ha emitido recomendaciones sobre la prioridad o financiación en el marco de la implementación de los acuerdos con las FARC?**
 1. **De ser afirmativa la respuesta, sírvase indicar sobre cuáles proyectos ha emitido concepto de prioridad de financiación, y cuáles fueron los argumentos esbozados para dicha recomendación.**
 3. **¿La entidad que Usted dirige ha emitido recomendaciones sobre las asignaciones y acuerdos con cooperación internacional para el alistamiento, la estabilización y la implementación de los acuerdos?**
 4. **Sírvase señalar todas las recomendaciones remitidas por su despacho sobre las asignaciones de cooperación internacional y los argumentos esbozados para dicha recomendación.**

De acuerdo a la respuesta enviada por la Dra. Claudia González Sánchez, Secretaria Jurídica de

Presidencia de la República, se procede a dar respuesta a las preguntas 1 y 2 del cuestionario:

Le corresponde al Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, según las funciones previstas en el Decreto 672 de 2017, (i) señalar las políticas generales del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, fijar los lineamientos de dirección y control para el desarrollo de los programas y funciones de la entidad; (ii) coordinar con los Ministros y Directores de Departamento Administrativo la gestión de las políticas gubernamentales correspondientes a sus respectivos sectores; y (iii) coordinar con los Altos Consejeros Presidenciales el ejercicio de las funciones que le sean propias y coadyuvar en la coordinación de las funciones de gobierno que implican tareas transversales de los Ministerios y de los Departamentos Administrativos.

En este contexto, y con el fin de garantizar condiciones propicias que permitan la adecuada implementación del Acuerdo Final, en diversos escenarios se han identificado aspectos que requieren prioridad en la asignación de fuentes de recursos, con el fin de materializar los compromisos derivados de este, en concordancia con lo establecido en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final.

Tales prioridades, como resulta apenas lógico, son tenidas en cuenta para la elaboración del Presupuesto General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes del Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto 111 de 1996.

Debe tenerse presente que la Ley 1873 de 2017, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, y el Decreto 2236 de 2017, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, son los instrumentos que – por definición – detallan las prioridades en la asignación de gasto de todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Con estos elementos en perspectiva, cabe precisar que las decisiones en materia de priorización de financiación y asignación del gasto destinado a llevar a cabo las acciones que demanda el posconflicto no son objeto de una “recomendación” singular y concreta, emitida por una determinada dependencia u organismo adscrito al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Se trata, por el contrario, del resultado de un ejercicio deliberativo de gobierno y administración pública, cuyo contenido concreto, en función de la disponibilidad de los recursos, se ve materializado en la Ley Anual de Presupuesto y su Decreto de desagregación, según el detalle que se presenta en la respuesta al punto número 3 del cuestionario que subyace a la presente intervención.

5. Sobre el presupuesto asignado a su entidad, sírvase señalar composición y la

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



Certificado
No. SC5672-1

totalidad de los rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado en los años 2016, 2017 y 2018 a la entidad que Usted dirige

Del Presupuesto asignado al DAPRE, sírvase desagregar la siguiente información: fuente y cuantía de la asignación presupuestal destinada a la entidad.

De acuerdo a la respuesta enviada por la Dra. Claudia Yolima Jiménez, Directora de Operaciones del DAPRE, quien tiene a su cargo el manejo presupuestal y financiero del Departamento, el presupuesto asignado a la entidad ha sido el siguiente:

GESTION GENERAL	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018
GASTOS DE PERSONAL	\$ 87.642.169.500	\$ 95.993.000.000	\$ 104.729.000.000
GASTOS GENERALES	\$ 42.881.056.000	\$ 73.636.170.407	\$ 41.369.683.765
TRANSFERENCIAS			
CORRIENTES	\$ 176.583.100.000	\$ 1.176.768.287.832	\$ 126.837.939.198
TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 307.106.325.500	\$ 1.346.397.458.239	\$ 272.936.622.963
INVERSION	\$ 68.316.067.272	\$ 44.445.449.599	\$ 40.016.314.740
TOTAL GENERAL	\$ 375.422.392.772	\$ 1.390.842.907.838	\$ 312.952.937.703

Fuente: Área Financiera DAPRE SIIF Nación

En tres archivos anexos (Anexo 1) se remite la apropiación definitiva al cierre de las vigencias fiscales 2016 y 2017, y en lo correspondiente a la vigencia fiscal de 2018 la apropiación definitiva se presenta con corte a abril 26 de 2018.

4. De la asignación presupuestal asignada, discrimine los recursos destinados a la implementación del posconflicto.

De acuerdo a la respuesta enviada por la Dra. Claudia Yolima Jiménez, Directora de Operaciones del DAPRE, quien tiene a su cargo el manejo presupuestal y financiero, y el Dr. Mauro Palta, Director de Fondo Programas Especiales para la Paz, quien dirige, controla y coordina la acción administrativa del Fondo, los recursos asignados para la implementación del posconflicto en las vigencias 2016, 2017 y 2018, son los siguientes:

EJECUCION RECURSOS PARA EL POSTCONFLICTO NOV DE 2016 A ABRIL 2018		
VIGENCIA	FONDO PAZ	FONDO COLOMBIA EN PAZ
2016	\$ 71.078.625.706	\$ -
2017	\$ 254.431.103.058	\$ 816.892.000.000
2018	\$ 36.962.310.283	\$ 55.338.622.963
TOTAL	\$ 362.472.039.047	\$ 872.230.622.963

Fuente: Fondo Paz y Área Financiera DAPRE

5. ¿El DAPRE ha recibido asignación de recursos extranjeros? Sírvase indicar, origen, monto y destinación.

De acuerdo a la respuesta enviada por la Dra. Claudia Yolima Jiménez, Directora de Operaciones del DAPRE, quien tiene a su cargo el manejo presupuestal y financiero del Departamento, la asignación de recursos que ha realizado el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República ha sido con Recursos Nación.

6. Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a las metas del Gobierno y/o Entidad para los años, 2016, 2017 y 2018 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada uno de los programas que actualmente desarrolla la entidad que usted dirige

De acuerdo a la respuesta enviada por el Dr. Camilo Correa, Jefe de Planeación del DAPRE, quien tiene a su cargo el seguimiento al cumplimiento de las metas de los planes, programas y proyectos del DAPRE, a continuación, se relacionan los objetivos estratégicos conforme a las metas de Gobierno para el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para los años 2016, 2017 y 2018:

7. En el marco del desarrollo de los objetivos y metas de la entidad que Usted dirige, ¿ha suscrito convenios con entidades de orden nacional internacional? Sírvase indicar: Entidad. Objeto del contrato. Cuantía. Método de selección contractual. Estado del contrato. (Celebrado, liquidado, etc.)

Según información suministrada por la Dra. Claudia Yo lima Jiménez, Directora de Operaciones, quien tiene a su cargo la coordinación de políticas en materia contractual, los convenios suscritos por el DAPRE, son los que a continuación se relacionan:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CLASE DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR INICIAL	FECHA DE INICIO	ESTADO
VICENCIA 2016						
Directa	CONVENIO ASOCIACIÓN	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN, MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE, MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGOS, MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, FUNDACIÓN CÍRCULO, FUNDACIÓN DEHOCOLOMBIA, FUNDACIÓN SAPIREBA, CONCHAP, FUNDACIÓN PLAN, CORPORACIÓN ASESORIA TÉCNICA SOCIOECONÓMICA, FUNDACIÓN CAROLINA ABOU, CORPORACIÓN UNO Y UNICEF Y ASOCIACIÓN PRIMICORPASOS, FUNDACIÓN CENSA PARA LA FORTALECIMIENTO DE LA INFANCIA Y DESARROLLO	Auxilio Técnico, Administrativo Y Financiero Para El Impulso Y La Sostenibilidad Del 2 Policía Pública De Atención Inmediata La Privada Imparcial "De Cara A Siempre" En El Orden Nacional, Departamental Y Municipal, A Partir Del Fortalecimiento De Los Gestores Territoriales, El Mejoramiento De La Calidad Del 2 Oportunidad De Atención De Movilización Social, Principales En Zona Rural Y De Pasantía	56276.550267,00	25/07/2016	TERMINADO
Directa	ACUERDO DE COOPERACIÓN	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y ASOCIACIONES UNIDAS PARTICIPANTES EN COLOMBIA	Un acuerdo con el fin de pasar en mano al Fondo Multilateral de los Estados Unidos para el Desarrollo de Colombia (el "Fondo"), sus Miembros las actividades propias del mismo, que serán implementadas a través de sus miembros: la "Asociación de los Miembros del Fondo de los Estados Unidos", establecida por el Gobierno para manejar las actividades de las Divisiones Gubernamentales implementadas conjuntamente y utilizan sus recursos en el programa de desarrollo, la "Asociación de los Estados Unidos del Fondo de los Estados Unidos", establecida por los PNUD en Colombia para manejar las actividades de apoyo, y la "Asociación de Estados Unidos de Colombia de los Estados Unidos" establecida por los PNUD en Colombia para manejar actividades de la sociedad civil, que pueden recibir el apoyo del Fondo a través de y respaldar las acciones que el PNUD realiza en su calidad de Organismo de los Estados Unidos Partícipes en el desarrollo de una función de gestión	0,00	3/02/2016	EN EJECUCIÓN
VICENCIA 2017						
Directa	ACUERDO DE COOPERACIÓN	EN	Auxilio técnico para fortalecer la implementación del Programa de Atención Inmediata Policía Pública en el nivel nacional. Dentro de las modalidades del OCE se encuentran "Apoyar la Secretaría de Transparencia en la implementación de acciones relacionadas con el fortalecimiento de sistemas de integridad en el nivel del pasaporte".	0,00	12/07/2017	EN EJECUCIÓN
Mediante Proceso	PROCESO DE SELECCIÓN	CONTRATISTA	Contratación de un personal sustituto para que sea administrado por la FIDUCIARIA, con el fin de que este en su calidad de vacante, administre, controle y registre, con cargo a los recursos que pertenecen al Fondo Colombiano de Pasaportes, de conformidad con la disposición en el Decreto 001 de 2017	662.261.000.000,00	12/07/2017	TERMINADO

VICERRECTORIA						
REPUBLICA COLOMBIANA	REPUBLICA COLOMBIANA	GOBIERNO DE PAZ	Continuación de un convenio suscrito para que sea administrado por la DAPRE, con el fin de que asista en su calidad de vocero, administrador, controlador y pagador, con cargo a los recursos que permanecen al Fondo Colombia en Paz (FCP), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 081 de 2017 y demás normatividad de la materia, radicado, y diligencia correspondiente.	2.000.000.000,00	01/04/2018	DECUACIÓN
REPUBLICA COLOMBIANA	REPUBLICA COLOMBIANA	REPUBLICA COLOMBIANA	Acordar las normas y condiciones en que el Banco otorga un préstamo al prestatario para contribuir a la promoción y ejecución del Programa Colombia Sostenible, en adelante El Programa. Cuya operación principal, se suscribió en el año 2016.	160.100.000,000	26/02/2018	DECUACIÓN (Fondo para Desarrollo a S. 2016)

Fuente: Área de Contratación DAPRE

De otro lado, y de acuerdo a la respuesta enviada por la Dra. Nelcy Rivera, Directora Ejecutiva (E) del Fondo Colombia en Paz, este Fondo ha suscrito los siguientes convenios:

Entidad	Objeto	Cuantía	Método de selección contractual	Estado
NACIONES UNIDAS	Poner en marcha un esfuerzo de sustitución voluntaria y concentrada del cultivo ilícito, para la transformación, renovación, desarrollo integral de los territorios en Colombia	\$60.000.000.000	Contratación directa	En ejecución
MINISTERIO AGRICULTURA - AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN ARN	Aunar esfuerzos entre la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN (ARN), EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL y, el FONDO COLOMBIA EN PAZ, con el fin de formar líderes rurales en líneas productivas agropecuarias para contribuir al fortalecimiento de capacidades productivas que permita la generación de ingresos de las personas en proceso de Reincorporación, en el marco del acuerdo de paz suscrito entre las FARC-EP y el Gobierno de Colombia.	\$3.500.000.000	Contratación directa	Terminado no liquidado
FUNDACIÓN CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL SECTOR AGROPECUARIO - FUNDAPANACA	Articular esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el FONDO COLOMBIA EN PAZ y FUNDACIÓN CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL SECTOR AGROPECUARIO - FUNDAPANACA con el fin de formar líderes rurales en líneas productivas agropecuarias para contribuir al fortalecimiento de capacidades productivas que permita la generación de ingresos de las Personas en Proceso de Reincorporación, en el marco del acuerdo de paz suscrito entre éste las FARC-EP y el Gobierno de Colombia.	\$5.000.000.000	Contratación directa	Terminado no liquidado

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	Articular esfuerzos entre la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS ANT y el PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP para el desarrollo de actividades conjuntas relacionadas con la noción de ordenamiento social de la propiedad rural, el acceso a la tierra, la seguridad jurídica sobre la misma, su uso y administración, así como la disposición de los predios rurales de propiedad de la nación, con miras a la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera	\$0	Contratación directa	En ejecución
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S	El objeto del presente convenio es poner a disposición los recursos necesarios para dar cumplimiento al Decreto ley 903 de 2017 y decreto 1407 de 2017.	\$5.000.000.000	Contratación directa	En ejecución
NACIONES UNIDAS	Dar continuidad a la implementación y puesta en marcha del esfuerzo de sustitución voluntaria y concentrada de cultivos ilícitos para la transformación, renovación, desarrollo integral de los territorios en Colombia	\$91.424.305.833	Contratación directa	En ejecución
CENIT TRASPORTE Y LOGISTICA DE HIDRICARBUROS S.A.S	Aunar esfuerzos entre CENIT y el FONDO, con el fin de ejecutar proyectos relacionados con la reforma rural integral y la puesta en marcha de la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito en municipios priorizados y de interés para las partes	\$14.000.000.000	Contratación directa	En ejecución

AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION ARN	Articular esfuerzos entre el PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP y la AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION ARN, para la materialización de los instrumentos establecidos en el decreto 899 del 29 de mayo de 2017, a fin de contribuir a la reincorporación de las FARC-EP a la vida civil en lo económico y lo social, en el marco del acuerdo final la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera	\$0	Contratación directa	Terminado no liquidado
ICBF	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para brindar atención integral a la primera infancia en los territorios priorizados en el marco de la implementación de los acuerdos de paz, y desarrollar acciones de implementación de la Política de Estado De Cero a Siempre.	\$0	Contratación directa	En ejecución

De otro lado, y de acuerdo a la respuesta enviada por el Dr. Mauro Palta, Director del Fondo Programas Especiales para la Paz, este Fondo ha suscrito los siguientes convenios:

NO.	PROYECTO	No. Contrato o Convenio	ENTIDAD	OBJETO	CANTIDAD	REGÍSTRADO DE SUBASTACIÓN	ESTADO DEL CONTRATO
1	201641-04	FP-208 de 2016	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN Y DEFENSA	Aunar esfuerzos, recursos, metodologías, capacidades y recursos, entre el Fondo Paz, la UNP y la Policía Nacional para brindar seguridad, protección y movilidad a los paramilitares que se encuentran en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Final de Paz.	5.8027000.000	REGÍSTRADO PRIVADO	TERMINADO
2	201641-11	FP-219 de 2016	AGENCIA LOGÍSTICA DE ASISTENCIA MILITAR	La Agencia logística se obliga a suministrar víveres, agua y medicinas en apoyo a las Fuerzas Armadas de Preseguridad y a las Fuerzas Armadas de Preseguridad de la Policía Nacional.	5.14.168.208.257	REGÍSTRADO PRIVADO	TERMINADO
3	201641-26	FP-223 de 2016	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	Aunar esfuerzos, actividades, recursos logísticos, operativos y jurídicos para la atención de las víctimas de la violencia, en el marco del Acuerdo de Paz suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, el 24 de noviembre de 2016.	5.0	REGÍSTRADO PRIVADO	EN EJECUCIÓN
4	201642-28	FP-248 de 2016	CAPRECOMERCIO E INGENIERÍA	Mediante el presente convenio el ARRENDADOR con sede en Bogotá, D.C. en la Carrera 54 # 74-45-430-4050 Casa 118 y Avenida Carrera 25th # 34A - 36-4685.200-1655 Casa 173 y Avenida Carrera 17th # 14-22-389-150-3070 Casa 173.	5.115.551.524	REGÍSTRADO PRIVADO	TERMINADO
5	201760-08	FP-152 de 2017	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Aunar esfuerzos, recursos, administrativos y financieros para la atención de las víctimas de la violencia, en el marco del Acuerdo de Paz suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, el 24 de noviembre de 2016.	5.0	REGÍSTRADO PRIVADO	TERMINADO
6	201760-13	FP-155 de 2017	POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	En virtud del presente convenio el proveedor se obliga a suministrar el servicio de mantenimiento y reparación de los vehículos de la Policía Nacional, en el marco del Acuerdo de Paz suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, el 24 de noviembre de 2016.	5.4.717.568.457	REGÍSTRADO PRIVADO	EN EJECUCIÓN
7	201760-17	FP-254 de 2017	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	El presente convenio tiene como objeto el suministro de los servicios de mantenimiento y reparación de los vehículos de la Defensa Civil, en el marco del Acuerdo de Paz suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, el 24 de noviembre de 2016.	5.224.280.000	REGÍSTRADO PRIVADO	TERMINADO
8	201760-07	FP-275 de 2017	BANCO AGROARIO	El objeto del presente convenio es el suministro de los servicios de mantenimiento y reparación de los vehículos de la Defensa Civil, en el marco del Acuerdo de Paz suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, el 24 de noviembre de 2016.	5.100.000	REGÍSTRADO PRIVADO	TERMINADO

9	20160-17	FP-278 de 2017	IMPRESION NACIONAL DE COLOMBIA	El CONTRATISTA se obliga a prestar a LA ENTIDAD, por sus propios medios, servicios sucesivos de carácter administrativo, los servicios para la realización de libros, folios, libros, revistas, cartillas, periódicos, folletos, afiches, pliegos, volantes, y cualquier otra necesidad administrativa requerida por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, durante el transcurso del proceso de paz.	\$ 215.641.700	EXTECHO PRIVADO	TERMINADO
10	201705-03	FP-301 de 2017	UNIDAD NACIONAL DE PROYECCION - POLITICA NACIONAL	Para el suministro, montaje, mantenimiento, operación y eventual, ante el Fondo de Programas Especiales para la Paz, la Unidad Nacional de Proyección y la Policía Nacional que permitan brindar seguridad, promoción y movilidad al Mecanismo Tripartito de Medellín y la Unidad Nacional de la Paz a los programas de la ONU.	\$ 444.560.000	EXTECHO PRIVADO	TERMINADO
11	201705-10	FP-305 de 2017	UNIDAD NACIONAL DE PROYECCION - POLITICA NACIONAL	Para el suministro, montaje, mantenimiento, operación y eventual, ante el Fondo de Programas Especiales para la Paz, la Unidad Nacional de Proyección y la Policía Nacional que permitan brindar seguridad, promoción y movilidad al Mecanismo Tripartito de Medellín y la Unidad Nacional de la Paz a los programas de la ONU.	\$ 220.413.200	EXTECHO PRIVADO	TERMINADO
12	201705-16	FP-308 de 2017	FEDERACION NACIONAL DE CAFFETERO	Para el suministro de servicios de montaje y mantenimiento ante el Fondo de Programas Especiales para la Paz y la Unidad Nacional de Proyección de Colombia, para realizar el mantenimiento del Puente Miraflores, sobre el río Bogotá, ubicado en el municipio de San Vicente de Chiquiriquí, la cual permite viajar al casco de la Zona Urbana Transitoria de la Vereda Miraflores.	\$ 617.721.500	EXTECHO PRIVADO	TERMINADO
13	201705-18	FP-310 de 2017	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	El CONTRATISTA se obliga a prestar a LA ENTIDAD, por sus propios medios, servicios sucesivos de carácter administrativo, los servicios de distribución, correo y correo de correspondencia y demás servicios postales que requiere la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, durante el desarrollo del proceso de paz, a nivel urbano y nacional, en las localidades de zona de servicio, certificadas, pague postales, al día, correo, así como los servicios de correo de correspondencia, certificada, EMS y otros de los demás servicios de correo que presta la empresa a nivel nacional al momento de la licitación.	\$ 50.000.000	EXTECHO PRIVADO	TERMINADO
14	201705-23	FP-320 de 2017	UNIDAD NACIONAL DE PROYECCION - POLITICA NACIONAL	Para el suministro, montaje, mantenimiento, operación y eventual, ante el Fondo de Programas Especiales para la Paz, la Unidad Nacional de Proyección y la Policía Nacional que permitan brindar seguridad, promoción y movilidad al Mecanismo Tripartito de Medellín y la Unidad Nacional de la Paz a los programas de la ONU.	\$ 2.754.405.000	EXTECHO PRIVADO	En PROCESO DE REQUISICION
15	201706-01	FP-402 de 2017	UNIDAD NACIONAL DE PROYECCION - POLITICA NACIONAL	Para el suministro, montaje, mantenimiento, operación y eventual, ante el Fondo de Programas Especiales para la Paz, la Unidad Nacional de Proyección y la Policía Nacional que permitan brindar seguridad, promoción y movilidad al Mecanismo Tripartito de Medellín y la Unidad Nacional de la Paz a los programas de la ONU.	\$ 2.174.520.000	EXTECHO PRIVADO	En PROCESO DE REQUISICION
16	201706-01	FP-478 de 2017	UNIDAD NACIONAL DE PROYECCION - POLITICA NACIONAL	Para el suministro, montaje, mantenimiento, operación y eventual, ante el Fondo de Programas Especiales para la Paz, la Unidad Nacional de Proyección y la Policía Nacional que permitan brindar seguridad, promoción y movilidad al Mecanismo Tripartito de Medellín y la Unidad Nacional de la Paz a los programas de la ONU.	\$ 1.684.560.400	EXTECHO PRIVADO	En PROCESO DE REQUISICION
17	201709-01	FP-485 de 2017	GRUPO NACIONAL COLOMBIANO	El CONTRATISTA se obliga a operar y poner en funcionamiento, un punto de atención de servicios nacionales en el transcurso de la implementación de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) para el seguimiento coordinado en el nivel de atención a nivel de zona de implementación, así como de las demás funciones y del Mecanismo de Medellín y la Unidad Nacional de la Paz.	\$ 242.047.200	EXTECHO PRIVADO	TERMINADO

NO.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Contrato al Contrato	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	REGÍSTRADO EN EL REGISTRO DE CONTRATACIONES	ESTADO DEL CONTRATO
18	201709-20	FP-502 de 2017	ENTIDAD CIVIL COLOMBIANA	El Gobierno del Departamento de Bogotá se obliga a prestar servicios de transporte al personal de zona de implementación, tanto en la provincia de implementación para la operación del servicio en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) nacionales como en las zonas de implementación.	\$ 580.000.000	EXTECHO PRIVADO	TERMINADO
19	201710-05	FP-505 de 2017	INSTITUTO TECNOLÓGICO NACIONAL DE COLOMBIA - ITCV	Para el suministro para realizar la Producción, Producción, Producción y servicios de consultoría de un equipo de expertos internacionales para hacer seguimiento de los acuerdos de paz sobre las zonas de implementación, en el transcurso de la jornada en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.	\$ 1.467.242.224	EXTECHO PRIVADO	TERMINADO
20	201711-01	FP-521 de 2017	ENTIDAD CIVIL COLOMBIANA	El Gobierno del Departamento de Bogotá se obliga a prestar servicios de transporte al personal de zona de implementación, tanto en la provincia de implementación para la operación del servicio en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) nacionales como en las zonas de implementación.	\$ 1.178.200.000	EXTECHO PRIVADO	TERMINADO
21	201712-07	FP-573 de 2017	ENTIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Para el suministro para servir la misión de desarrollo y bienestar de departamentos (al área) asignados por el equipo de implementación del ETCR en su zona de implementación.	\$ 2.500.000.000	EXTECHO PRIVADO	TERMINADO
22	201801-12	FP-605 de 2018	GRUPO NACIONAL COLOMBIANO SECCION ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA	El CONTRATISTA se obliga a operar y poner en funcionamiento, un punto de atención de servicios nacionales en el transcurso de la implementación de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) para el seguimiento coordinado en el nivel de atención a nivel de zona de implementación.	\$ 124.882.270	EXTECHO PRIVADO	TERMINADO
23	201801-17	FP-607 de 2018	ENTIDAD CIVIL COLOMBIANA	El CONTRATISTA se obliga a prestar servicios de Transporte al personal de zona de implementación, tanto en la provincia de implementación y la zona urbana de Bogotá de la PPH y Condado de implementación, para la operación del servicio de en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR).	\$ 1.334.296.000	EXTECHO PRIVADO	TERMINADO

24	201801-26	FP-421 de 2018	MINISTERIO DE CULTURA	Para el desarrollo de actividades, programas y proyectos de cumplimiento de la Ley 2175 de 2017 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y de acuerdo con la ordenanza del Decreto 1716 del 20 de agosto de 2017 en la que se define que var con el procedimiento técnico mediante el cual los actores de la FPAC-CP se desvinculan para la construcción de una paz estable y duradera.	5.0	RETECHO PRIVADO	EJECUCION
25	201801-26	FP-420 de 2018	DIRECCIÓN DE PAZ	Para el desarrollo de actividades que requieren la Oficina del Alto Comisionado para la Paz en el ejercicio de las funciones administrativas para el, en el marco de las competencias adquiridas respecto de seguimiento a la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera con el Ejército de Liberación Nacional - ELN, visto fundamento que la ordenanza de la Ley 2175 de 2017 en la que se define que var con el procedimiento técnico mediante el cual los actores de la FPAC-CP se desvinculan para la construcción de una paz estable y duradera.	5.1.000.000.000	RETECHO PRIVADO	EJECUCION
26	201801-26	FP-422 de 2018	FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA REHABILITACIÓN	Para el desarrollo de actividades, programas y proyectos de cumplimiento de la Ley 2175 de 2017 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y de acuerdo con la ordenanza del Decreto 1716 del 20 de agosto de 2017 en la que se define que var con el procedimiento técnico mediante el cual los actores de la FPAC-CP se desvinculan para la construcción de una paz estable y duradera.	5.205.500.000	RETECHO PRIVADO	EJECUCION
27	201801-26	FP-475 de 2018	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CENSO DE COLOMBIA - ITC	Para el desarrollo de actividades, programas y proyectos de cumplimiento de la Ley 2175 de 2017 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y de acuerdo con la ordenanza del Decreto 1716 del 20 de agosto de 2017 en la que se define que var con el procedimiento técnico mediante el cual los actores de la FPAC-CP se desvinculan para la construcción de una paz estable y duradera.	5.5.000.501.434	RETECHO PRIVADO	EJECUCION
28	201801-26	FP-104 de 2018	FUERZA ARMADA COLOMBIANA COMANDO EN JEFE	Para el desarrollo de actividades, programas y proyectos de cumplimiento de la Ley 2175 de 2017 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y de acuerdo con la ordenanza del Decreto 1716 del 20 de agosto de 2017 en la que se define que var con el procedimiento técnico mediante el cual los actores de la FPAC-CP se desvinculan para la construcción de una paz estable y duradera.	5.500.000.000	RETECHO PRIVADO	EJECUCION
29	201801-26	FP-143 de 2018	INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMÍA	Para el desarrollo de actividades, programas y proyectos de cumplimiento de la Ley 2175 de 2017 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y de acuerdo con la ordenanza del Decreto 1716 del 20 de agosto de 2017 en la que se define que var con el procedimiento técnico mediante el cual los actores de la FPAC-CP se desvinculan para la construcción de una paz estable y duradera.	5.2.105.000.000	RETECHO PRIVADO	EJECUCION
30	201802-01	FP-161 de 2018	OFICINA COLOMBIANA DE SECCIONES CUNIBANARIAS BOGOTÁ	Para el desarrollo de actividades, programas y proyectos de cumplimiento de la Ley 2175 de 2017 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y de acuerdo con la ordenanza del Decreto 1716 del 20 de agosto de 2017 en la que se define que var con el procedimiento técnico mediante el cual los actores de la FPAC-CP se desvinculan para la construcción de una paz estable y duradera.	5.100.000.000	RETECHO PRIVADO	TERMINADO

Fuente: Fondo Paz

8. ¿Cuál ha sido el papel que ha ejercido el Departamento Administrativo de la Presidencia del Posconflicto en la destinación de recursos del Fondo Colombia en Paz?

De acuerdo a la respuesta enviada por la Dra. Nelcy Rivera, Directora Ejecutiva (E) del Fondo Colombia en Paz, quien tiene a su cargo la representación legal y vocería del PA FCP, la asignación de los recursos al FCP, se efectúa a través de las resoluciones de asignación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa solicitud presentada por el Departamento Administrativo de Presidencia de la República.

La Dirección de Posconflicto funge de conformidad con el Art. 6 del Decreto 691 de 2017, como fideicomitente y ordenador del gasto del Fondo y sus subcuentas.

9. ¿Sírvase desagregar, del presupuesto con el que cuenta el Fondo Colombia en Paz, cuántos de esos recursos han sido asignados para funcionamiento y para

inversión?

De acuerdo a la respuesta enviada por la Dra. Nelcy Rivera, Directora Ejecutiva (E) del Fondo Colombia en Paz, quien tiene a su cargo la representación legal y vocería del PA FCP, desde septiembre de 2017 y hasta la fecha, al Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP se le han asignado recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN Funcionamiento, por valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEICIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$875.671.000.000).

Para funcionamiento del PA- Fondo Colombia en Paz, se han asignado DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$17.935.000.000) con corte 20 de abril de 2018.

A las subcuentas misionales que administra el Fondo en conjunto con las demás entidades designadas por el Gobierno Nacional para el efecto, se han asignado OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$857.736.000.000) con corte al 20 de abril de 2018.

10. Con ocasión de los escándalos de corrupción que rodean la administración del Fondo Colombia en Paz.

1. ¿Existe un protocolo de vigilancia, auditoría, interventoría y/o vigilancia para realizar un seguimiento a los recursos asignados y que administra el Fondo Colombia en Paz?

De acuerdo a la respuesta enviada por la Dra. Nelcy Rivera, Directora Ejecutiva (E) del Fondo Colombia en Paz, quien tiene a su cargo la representación legal y vocería del PA FCP, según el Decreto 691 de 2017 *“Por el cual se sustituye el Fondo para la Sostenibilidad Ambiental y Desarrollo Rural Sostenible en Zonas Afectadas por el Conflicto por el “Fondo Colombia en Paz (FCP) y se reglamenta su funcionamiento”*, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 denominado *“Funciones del Consejo Directivo”*, son funciones del mismo, de acuerdo con el numeral 9: *“Establecer mecanismos de control para la administración del FCP”*.

De acuerdo con lo anterior, y en cumplimiento de lo previamente mencionado, el Fondo Colombia en Paz ha implementado diferentes mecanismos de control que se operativizan a través de los diferentes espacios de toma de decisión, control y seguimiento a la ejecución de recursos y proyectos.

De esta manera, y de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo y el Manual de Contratación, los mecanismos de control implementados a la fecha por el Fondo Colombia en Paz son los siguientes:

6. Conformación y operación del Consejo Directivo: Según el artículo 7º del Decreto 691 de 2017 estará integrado por siete (7) miembros nombrados por el Presidente de la Republica; los cuales fueron designados a través del Decreto 861 del 23 de mayo de 2017, del Decreto 1445 de 31 de agosto de 2017 y del Decreto 593 del 2 de abril de 2017. De

esta manera, y tal como reposa en los decretos en referencia, el Consejo Directivo tiene dentro de sus funciones aspectos relacionados con el control y seguimiento a la ejecución de los recursos; así:

7. Designar el Director Ejecutivo, establecer sus funciones y el período de su vinculación.
 8. Aprobar los planes y proyectos que deban ejecutarse con cargo a los recursos del FCP, de acuerdo con el artículo 2 del presente decreto.
 9. Aprobar los negocios fiduciarios que se requieran para el manejo y disposición de los recursos del FCP.
 10. Designar una firma de reconocido prestigio internacional para que ejerza la auditoría sobre los actos y contratos que realice el FCP.
 11. Rendir al Presidente de la República informes periódicos de gestión y resultados, los cuales serán públicos.
 12. Aprobar la creación, fusión o supresión de las subcuentas que se requieran.
 13. Dictar el reglamento del FCP, tomando en consideración los principios de transparencia y los de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, según sea el caso.
 14. Todas las demás que se requieran para el cabal cumplimiento de los objetivos del FCP.
 15. Establecer mecanismos de control para la ejecución de los recursos.
16. Auditoría Internacional: Es importante indicar que en el numeral 4 del Artículo 5 del Decreto 691 de 2017, establece como función del Consejo Directivo del PA-FCP el *“Designar una firma de reconocido prestigio internacional para que ejerza la auditoría sobre los actos y contratos que realice el FCP”*, auditoría que coadyuva a ejercer control y evaluación de la gestión del fondo, así como contribuir en el mejoramiento de sus procesos y procedimientos. La auditoría en cuestión se encuentra en proceso de contratación.
17. Conformación y operación del Comité Fiduciario. Se conforma con el fin de garantizar la ejecución del contrato y estará integrado por las personas que determine el Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz y un representante de la FIDUCIARIA. Este comité deberá reunirse ordinaria y mensualmente o de manera extraordinaria si así lo considera pertinente, previa citación que para el efecto realice cualquier de sus integrantes en la ciudad de Bogotá.

De esta manera, el Fondo tiene como máximo órgano de ejecución, el Administrador Fiduciario, para la representación legal y vocería del Patrimonio Autónomo.

El Comité Fiduciario tiene como funciones:

18. Dictar su propio reglamento.
 19. Instruir y controlar la actividad de la FIDUCIARIA en desarrollo del contrato.
 20. Hacer seguimiento al presupuesto de ingresos y gastos.
 21. Velar por el normal y buen desarrollo del contrato de fiducia.
22. Conformación y operación del Comité Operativo: De acuerdo con lo definido en el Manual de Contratación, son funciones del Comité de Operaciones:

- i. Aprobar el plan de adquisiciones que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones que se relacionan con el rol que desempeña el FCP.
 - ii. Decidir sobre la modalidad de selección que debe adelantar el FCP, respecto de los bienes o servicios que sean necesarios para la implementación del Acuerdo Final.
 - iii. Designar el Eje Estructurante responsable de la elaboración del Análisis Preliminar de Contratación.
 - iv. Designar los funcionarios que realizarán la evaluación de las propuestas.
 - v. Revisar la evaluación de las ofertas presentada por el Eje Estructurante responsable y señalar si procede o no la contratación de los bienes y servicios requeridos.
23. Conformación y operación de Comités de Seguimiento. Estos comités se conforman con la finalidad de estar a cargo de la orientación, seguimiento, evaluación y control de los contratos y/o convenio; de acuerdo con las condiciones pactadas en cada uno de estos y según las características específicas del proceso contratado.

Dichos Comités están integrados por un delegado de cada una de las PARTES, quienes son designados en el Acta de Inicio. El Comité cuenta con la participación de un delegado de la Entidad Solicitante del Proceso con el fin de articular las acciones del mismo a la estrategia de la entidad respectiva y apoyar el seguimiento y cumplimiento de los objetivos y entregables del presente contrato.

Son funciones de los Comités de Seguimiento, entre otras:

24. Reunirse mensualmente, y en cualquier caso de manera extraordinaria a petición de cualquiera de sus delegados, cuantas veces sea necesario.
 25. Supervisar, mediante seguimiento y control, la ejecución del objeto y obligaciones del presente Contrato y del Proyecto.
 26. Impartir las directrices, criterios y recomendaciones del caso para el cumplimiento del objeto del contrato y del Proyecto.
 27. Evaluar y aprobar las actividades técnicas y de campo que se hayan ejecutado para el cumplimiento del presente contrato, y efectuar los ajustes que considere indispensables e impartir recomendaciones.
 28. Realizar la verificación y control financiero de los recursos del presente contrato. Esta facultad se concede sin perjuicio del derecho de interventoría que le asiste al Fondo Colombia en Paz.
 29. Velar por que cada una de las Partes cumpla a cabalidad y dentro del tiempo estipulado las obligaciones asumidas en este contrato.
 30. Colaborar con la consecución de la información necesaria que se requiera para la suscripción del acta de liquidación.
31. Supervisión. Tal como se establece en el Capítulo II del Manual de Contratación, los contratos que celebre el FCP tendrán un Supervisor para efectos de adelantar el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas. La actividad de supervisión se concentra en el seguimiento y control de la ejecución de los contratos que celebra el FCP para el cumplimiento de las funciones que le son propias. El seguimiento y control refiere a la verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en los contratos, tanto por parte del contratista como por el FCP, de manera que se logre obtener la finalidad que

persigue el Fondo con su suscripción.

De esta manera, las responsabilidades y deberes de la supervisión están contenidas en el manual en referencia.

32. Entes de Control. Finalmente, tal como se establece en el Decreto 691 de 2017 en el capítulo II denominado “*Administración, control y vigilancia de los recursos*”; la Contraloría General de la República, de conformidad con la Constitución Política y la ley, ejercerá la vigilancia y control sobre el manejo del Fondo Colombia en Paz y las subcuentas que tengan recursos públicos, según la participación en estos.
33. Control Social. En desarrollo del control social de los recursos del FCP, se podrán establecer observatorios de transparencia ciudadana en las zonas del país que concentren mayores recursos para la implementación del Acuerdo Final y otras acciones relacionadas con el posconflicto, así como mecanismos de control preventivo.

2. ¿La entidad que usted dirige, puso en conocimiento de la Contraloría; Fiscalía y la Procuraduría o presentó requerimientos para que los referidos entes inicien investigaciones sobre los presuntos malos manejos de los recursos?

34. Sírvase remitir copia del radicado de la solicitud remitida a cada una de las entidades.

De acuerdo a la respuesta enviada por el Dr. Gabriel Cifuentes, Secretario de Transparencia, se informa que la Secretaría de Transparencia, quien es el responsable de conocer las quejas, sugerencias y reclamos que por su gravedad sean puestas en su conocimiento, solicitó ante la Comisión Nacional de Moralización que se celebró el 19 de abril de 2018 en la ciudad de Bogotá, activar el Comando anticorrupción. Así mismo, se solicitó investigar y priorizar los casos, y se instó a que se convocaran las instancias de coordinación interinstitucional correspondientes para priorizar las investigaciones y avanzar con las mismas. Así las cosas:

- Se convocó al C-4 (Integrado por la DIPOL, la Dirección Nacional de Inteligencia y la UIAF), en fecha 24 de abril de 2018, y se les compartió información sobre los contratos y convenios ejecutados, en ejecución y proyectados de las diferentes entidades que tienen a su cargo recursos destinados para el posconflicto.
- Se llevaron a cabo 2 reuniones con los delegados de la Fiscalía General de la Nación, los días 9 y 20 de abril de la presente anualidad. Posteriormente se realizaron dos reuniones (los días 11 y 26 de abril) en las que se hizo entrega formal de la información solicitada, referida a los contratos y convenios destinados al posconflicto a cargo de las siguientes entidades: ARN, ANT, ART, DPS, ADR, Fondo Colombia en Paz, Dirección de sustitución de Cultivos Ilícitos y Alta Consejería para el Posconflicto.
- Se instó a las Comisiones Regionales de Moralización para que en el marco de sus funciones se priorizaran en el territorio todas las acciones necesarias para investigar, monitorear y acompañar las actividades relacionadas con el posconflicto.

- Se instó a las entidades que hacen parte del Comando Anticorrupción (Fiscalía, Contraloría y Procuraduría), para que se reunieran y en su seno se priorizaran y articularan las investigaciones sobre los recursos destinados para el posconflicto.

Sírvase remitir copia del radicado de la solicitud remitida a cada una de las entidades.

Sobre el particular me permito remitir copia de las solicitudes remitidas a cada una de las entidades:

35. Extracto del borrador del documento en el que se transcribe literalmente el contenido de la Comisión Nacional de Moralización que tuvo lugar el pasado 19 de abril de 2018.
36. Copia de la citación a los miembros del C-4. Cabe resaltar que la información que allí se trata es de carácter reservado, de ser necesario su contenido es preciso solicitar el levantamiento de la reserva de acuerdo con lo establecido en la ley 1712 de 2014.
37. Oficios remitido al Comando anticorrupción, convocándolo a una reunión mediante OFI18-00042941 / JMSC 110300 dirigido al Contralor General de la Nación; OFI18-00042944 / JMSC 110300 dirigido al Procurador General de la Nación y OFI18-00042928 / JMSC 110300 dirigido al Fiscal General de la Nación, para atender las denuncias frente a posibles hechos de corrupción en el manejo de los recursos para el posconflicto.
38. Oficio remitido a las Comisiones Regionales de Moralización, identificado con OFI18-0042835/JMSC110300 a través del cual se solicitó la colaboración y apoyo de las Comisiones Regionales poner en marcha una estrategia para priorizar el seguimiento a recursos del posconflicto en sus planes de acción.
39. Oficio remitido OFI0042662/JMSC110300 dirigido a Álvaro Osorio Chacón-Fiscalía General de la Nación- en el que se consigna la entrega de la información solicitada a la ARN, ANT, ART, DPS, ADR, Fondo Colombia en Paz, Dirección de sustitución de cultivos ilícitos y alta Consejería para le Posconflicto.

11.¿Cuál ha sido el papel del Departamento Administrativo de la Presidencia del Posconflicto en el proceso de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos en el país?

De acuerdo a la respuesta enviada por el Dr. Eduardo Díaz, Director para la Sustitución de Cultivos Ilícitos, quien tiene a su cargo la implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de cultivos de uso ilícito PNIS.

Mediante el Decreto 672 de abril de 2017, se creó la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos adscrita a la Alta Consejería Presidencial para el Posconflicto. Esta Dirección tiene entre otras, la función del diseño y coordinación de las acciones relacionadas con la formulación, estructuración y desarrollo de programas para la sustitución de cultivos. Su estrategia parte de la dinámica de adelantar acercamientos con las comunidades

bajo la priorización de zonas con alta presencia de cultivos de uso ilícito, en las que se busca mejorar las condiciones de vida de las mismas.

Posteriormente, se expidió el Decreto Ley 896 de 2017 por el cual se creó el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito - PNIS, a cargo de la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos cuyo objeto es promover la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, a través del desarrollo de programas y proyectos para contribuir a la superación de condiciones de pobreza y marginalidad de las familias campesinas que derivan su subsistencia de este tipo de cultivos.

Posteriormente, el 22 de febrero de 2018, se expidió el Decreto 362 mediante el cual se reglamentaron las instancias de ejecución, coordinación y gestión del Programa Nacional Integral de Sustitución -PNIS.

12. La entidad que Usted dirige, tiene información sobre el número de hectáreas de coca que:

- 1. Actualmente están sembradas en el país.**
- 2. Que se han sustituido voluntariamente.**
- 3. Que se han erradicado de manera forzosa.**

De acuerdo a la respuesta enviada por el Dr. Eduardo Díaz, Director para la Sustitución de Cultivos Ilícitos, se tiene la siguiente información:

Actualmente sembradas en el país:

La Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos de la Presidencia y las entidades oficiales usan como dato oficial de siembra de cultivos de uso ilícito el reportado todos los años por **EI SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO DE CULTIVOS ILICITOS – SIMCI** – que publica anualmente los resultados del Censo de Cultivos Ilícitos en Colombia.

El último informe de SIMCI, calendado de julio de 2017, reporta 146.000 hectáreas de cultivos de coca en el país. El Informe 2018 debe ser publicado en el mes de julio de este año.

Se han sustituido voluntariamente:

En el marco de la implementación del PNIS, que inició actividades en mayo-junio de 2017, con corte a marzo de 2018 la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos de la Presidencia de la República había suscrito acuerdos colectivos con 123.177 familias que reportaron ellas mismas 95.481 hectáreas a sustituir. De estos acuerdos colectivos, con corte a marzo 31 de 2018, un número de 32.010 familias inscritas en el programa ya han recibido como mínimo el primero de los desembolsos previstos y 13.121 se encuentran en verificaciones administrativas para efectos de realizarles el primer pago. 32.317 ya cuentan con asistencia técnica para la implementación de sus proyectos productivos de sustitución.

Naciones unidas (UNODC) había verificado en una 1ª visita de campo, con corte a 31 de marzo de 2018, que las familias vinculadas al programa y con pagos están cumpliendo o han cumplido su compromiso de levantar de raíz las plantas de coca en 30.478 has; de las cuales, a esa fecha, UNODC había certificado con una 2ª

visita el levantamiento de 7.000 has y estaba realizando visitas de certificación al resto de familias y cultivos involucrados en el programa.

Es de destacar que en razón a las crecientes amenazas que grupos al margen de la ley y redes criminales han dirigido a comunidades y líderes campesinos involucrados en el programa de sustitución y por solicitud de las mismas comunidades la Fuerza Pública (Ejército y Policía) ha desplegado su apoyo al proceso de sustitución voluntaria en los Departamentos de Meta (Puerto Rico- Puerto Concordia- Mapiripán), Guaviare (Miraflores – Retorno- Calamar), Caquetá (Doncello -San Vicente – Cartagena del Chairá – Puerto Rico), Antioquia (Cáceres - Tarazá) y Valle del Cauca (Dagua – Jamundi

Se han erradicado de manera forzosa.

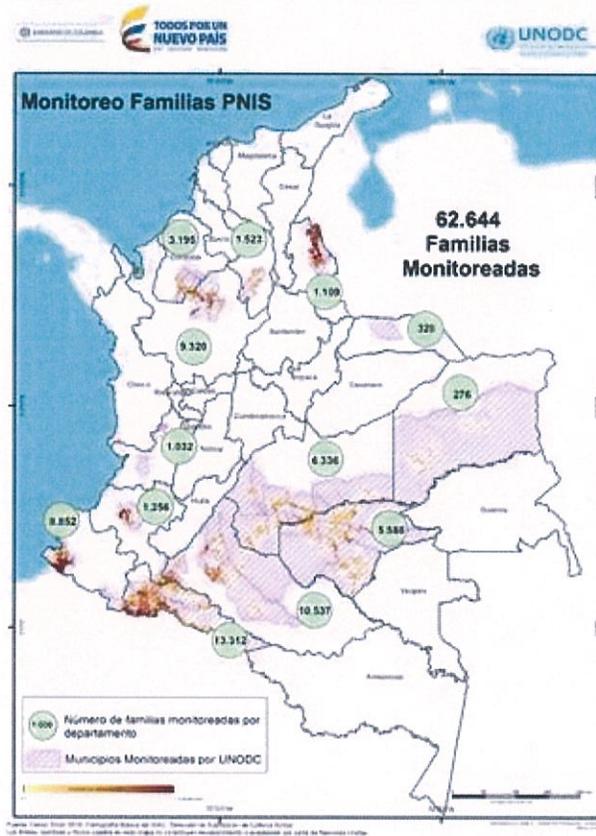
La Dirección para la Sustitución de Cultivos de la Presidencia no tiene a su cargo la implementación de la estrategia de erradicación forzada, estrategia que está por competencia en el Ministerio de Defensa.

La Fuerza Pública (Ejército y Policía) bajo el liderazgo del Ministerio de Defensa erradicó en el año 2017 un área de 53.000 hectáreas de cultivos ilícitos.

13.¿Qué zonas del país fueron priorizadas para este proceso de sustitución voluntaria y cuál ha sido la cantidad de hectáreas con cultivos ilícitos en estas zonas antes y después de la firma de los acuerdos?

De acuerdo a la respuesta enviada por el Dr. Eduardo Díaz, Director para la Sustitución de Cultivos Ilícitos, quien tiene a su cargo la implementación del PNIS, se priorizaron las zonas para la implementación del Programa acorde con los criterios establecidos en el Decreto Ley 896 de 2017 - Parágrafo 3 Art 7. Esto es y en su orden:

40. Zonas priorizadas en el marco de los PDET;
41. Densidad de cultivos de uso ilícito y de población;
42. Parques Nacionales Naturales según la normatividad vigente;
43. Comunidades que se hayan acogido al tratamiento penal diferencial.



14.¿Cómo ha sido la coordinación de la sustitución voluntaria con los planes de erradicación forzosa en las regiones?

De acuerdo a la respuesta enviada por el Dr. Eduardo Díaz, Director para la Sustitución de Cultivos Ilícitos, la Dirección bajo el liderazgo de la Vicepresidencia de la República ha coordinado con el Ministerio de Defensa las estrategias de Sustitución voluntaria y de Erradicación forzosa.

Esta coordinación se hace en el Puesto de Mando Unificado (PMU), el que se reúne semanalmente a nivel nacional y en reuniones en Centros Operativos de Coordinación en los territorios (i) Tumaco – (ii) Putumayo, Caquetá – (iii) Guaviare, Meta – (iv) Antioquia, Córdoba - (v) Cauca, Valle.

En estos espacios la Dirección para la Sustitución informa sobre el alcance del proceso de implementación del PNIS, especificando los lugares en donde de manera concertada y voluntaria se han suscrito acuerdos colectivos de sustitución.

15. ¿Al día de hoy, y con ocasión del fondo fiduciario del que habla el artículo 3 del Decreto 903 de 2017, sírvase indicar lo siguiente:

44. A cuánto asciende el patrimonio autónomo de la fiducia del que habla el Decreto 903 de 2017.

De acuerdo a la respuesta enviada por el Dr. Sergio Jordan, VicePresidente Administrativo y Financiero de la SAE, quien ejerce la supervisión del Convenio Interadministrativo suscrito entre DAPRE y SAE SAS, cuyo objeto es, entre otros, realizar la contratación de la fiducia, y constituir el patrimonio autónomo que servirá de receptor de todos los recursos a los que hace referencia el Decreto 903 de 2017, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto Ley 903 de 2017 y el artículo 1 del Decreto 1407 de 2017, mediante el cual se designa como administrador del patrimonio autónomo a la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S., el pasado 25 de abril fue publicado en el SECOP II el “Proyecto de Pliego de Condiciones SAE-LP-01-201” bajo la modalidad Licitación Pública, cuyo objeto es

“Constituir una fiducia mercantil para transferir la titularidad de los bienes y recursos líquidos inventariados por las FARC-EP, que permitan la reparación integral de las víctimas del conflicto armado, de conformidad con la normatividad vigente”.

De acuerdo con los mencionados pliegos y el cronograma allí previsto, se espera que el 4 de julio a las 10:00 a.m. se lleve a cabo la audiencia de adjudicación y lectura de las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación.

Con corte a 30 de abril el valor de los bienes recibidos por SAE transitoriamente, los cuales serán transferidos al patrimonio autónomo una vez se encuentre constituido, asciende a la suma de \$31.567.236.788,50 según la siguiente relación:

LISTADO DE BIENES RECIBIDOS ACTUALIZADO A 2018/04/30

Fecha	Departamento	Elemento	Cantidad	Valor aproximado	Estado Actual
22/09/2017	Antioquia	Pesos Colombianos	\$ 1.000.000.000,00	\$ 1.000.000.000,00	Cargadas en fiducia 012.30000009 de Banca mía
22/09/2017	Antioquia	Ora	32.525 Gramas	\$ 3.586.645.587,50	Custodia en Banca de la República - Medellín
27/12/2017	Antioquia	Pesos Colombianos	\$ 419.000.000,00	\$ 419.000.000,00	Cargadas en fiducia 012.30000009
28/12/2017	Antioquia	Pesos Colombianos	\$ 90.100.000,00	\$ 90.100.000,00	Cargadas en cuenta de ahorros 031-8 26866-70
28/12/2017	Antioquia	Ora	500 Gramas	\$ 55.136.750,00	Custodia en Banca de la República - Medellín
14/02/2018	Meta	Ora	102.737 Gramas	\$ 11.329.169.569,50	Custodia en Banca de la República - Bogotá
14/02/2018	Meta	Dólares	\$ 490.000,00	\$ 1.230.750.000,00	Custodia en Banca de la República - Bogotá
15/02/2018	Meta de Santander	Pesos Colombianos	\$ 500.000.000,00	\$ 500.000.000,00	Cargadas en cuenta de ahorros 031-8 26866-70
9/03/2018	Antioquia	Pesos Colombianos	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	Cargadas en cuenta de ahorros 031-8 26866-70
18/03/2018	Antioquia	Ora	19.113 Gramas	\$ 2.107.657.405,50	Custodia en G45 - esperando cita con banca de la República
13/03/2018	Antioquia	Semovientes	26	\$ 26.000.000,00	Custodia en proveedora L&T en finca la Piñuela Yopal-Casanare
14/03/2018	Antioquia	Semovientes	16	\$ 16.000.000,00	Custodia en proveedora L&T en finca la Piñuela Yopal-Casanare
14/03/2018	Antioquia	Semovientes	97	\$ 97.000.000,00	Custodia en proveedora L&T en finca la Piñuela Yopal-Casanare
15/03/2018	Antioquia	Semovientes	19	\$ 9.500.000,00	Custodia en proveedora L&T en finca la esmeralda Tinjaca Boyacá
6/04/2018	Cauca	Ora	63.441 Gramas	\$ 6.995.861.113,50	Custodia banca de la república- Bogotá
6/04/2018	Cauca	Ora	34.339 Gramas	\$ 3.786.681.716,50	Custodia banca de la república- Bogotá
6/04/2018	Cauca	Ora	2.836 Gramas	\$ 312.735.646,00	Custodia banca de la república- Bogotá
TOTAL				\$ 31.567.236.788,50	

2. ¿Cuántas víctimas se han reparado materialmente con los recursos de la fiducia? .Y, ¿cuál ha sido la asignación destinada para la reparación material de las víctimas?

De acuerdo a la respuesta enviada por el Dr. Sergio Jordan, Vicepresidente Administrativo y Financiero de la SAE, en relación con los pagos realizados a las víctimas, de conformidad con el Pliego de Condiciones para la contratación del Patrimonio Autónomo, la Fiduciaria que resulte seleccionada, tendrá como función "Hacer los pagos, bajo las instrucciones dadas por la entidad beneficiaria del patrimonio autónomo, de los recursos monetizados y no monetizados con la finalidad de reparar integralmente a las víctimas del conflicto armado.

Los pagos se deberán realizar, de conformidad con lo establecido en el acto administrativo expedido por la entidad beneficiaria de la fiducia, facultada para dar la orden de pago"

3. ¿A cuánto ascienden los recursos destinados para la implementación de los programas contemplados en el punto 3.2.2 del Acuerdo Final?

De acuerdo a la respuesta enviada por el Dr. Andrés Stapper, Director (E) de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, los recursos destinados hasta la fecha para la implementación de la Reincorporación son los siguientes:

Recursos Ejecutados en el 2017:

DISTRIBUCIÓN RECURSOS REINCORPORACIÓN 2017 (*)		
Concepto	Apropiación Final 2017	Ejecutado (Comprometido)
Asignación Única de Normalización	24.554.000.000	22.561.000.000
Renta Básica	8.151.252.765	7.502.342.445
Subtotal Beneficios Económicos	32.705.252.765	30.063.342.445
Seguros de vida	2.972.605.861	2.937.653.076
Atención Induitados	2.154.091.800	2.154.091.800
Costos Consejo Nacional de Reincorporación y Consejos Territoriales de Reincorporación (Acuerdo Final 3.2.2.3)	160.000.000	40.917.062
Gastos Financieros	110.785.179	89.460.511
Honorarios – Equipo Reincorporación	3.612.781.113	3.440.253.852
Operación Logística y Gastos de Viaje	1.441.000.000	1.213.877.381
Infraestructura, Tecnología y Suministros	1.224.643.733	936.890.712
Implementación Proceso de Reincorporación (Acuerdo Final 3.2.2.7 Planes y Programas)	3.083.059.900	2.920.767.467
Subtotal Programa de Reincorporación	14.758.967.586	13.733.911.861
Censo Socioeconómico Universidad Nacional	4.298.000.000	4.298.000.000

DISTRIBUCIÓN RECURSOS REINCORPORACIÓN 2017 (*)		
TOTAL APROPIACIÓN	51.762.220.351	48.095.254.306

(*) Observaciones:

1) Valores en pesos (\$)

2) Mediante Resolución 439 del 19 de marzo de 2017 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público apropió los recursos a favor de la ARN para la realización del Censo Socioeconómico por \$4.298.000.000 y mediante la Resolución 1451 del 17 de julio- 2017 efectuó distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la ARN por \$ 47.464.220.351

3) Fuente de recursos: Presupuesto General de la Nación - Rubro: A-3-1-1-28 Transferencias Corrientes - Recurso 10.

Fuente: Secretaría General de la ARN fecha de corte 30 de abril de 2018

Recursos Ejecutados 2018:

RECURSOS REINCORPORACIÓN 2018 (*)	
1) Beneficios Económicos	195.869.050
Asignación Única de Normalización	6.000.000
Renta Básica	189.869.050
2) Sub total Costos Programa de Reincorporación	20.138.000.000
Implementación Proceso de Reincorporación (Acuerdo Final 3.2.2.7. Planes y Programas)	16.690.771.600
Infraestructura y Tecnología	2.817.228.400
Operación Logística y Gastos de Viaje	630.000.000
3) Costos Consejo Nacional de Reincorporación y Consejos Territoriales de Reincorporación	2.280.000.000
4) Administración Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación ETCR	10.200.000.000
TOTAL REINCORPORACIÓN	32.813.869.050
(*) Observaciones:	
1) Información en pesos (\$)	
2) Mediante Resolución 018 del 5 de enero de 2018 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP, efectuó distribución en el presupuesto de gastos de Funcionamiento – Transferencias Corrientes de la ARN para la vigencia fiscal 2018 por \$32.618.000.000.	
3) Mediante Res.410 del 13 de febrero se efectuó distribución al presupuesto de ARN por \$195.869.050 para atender los desembolsos correspondientes a los beneficios económicos que no se puedan efectuar por el sistema de administración fiduciaria dispuesto en el <u>Dcto</u> Ley 899 de 2017.	

RECURSOS REINCORPORACIÓN 2018 (*)

4) Fuente de recursos: Presupuesto General de la Nación - Rubro: A-3-1-1-28 Transferencias Corrientes - Recurso 10.

Fuente: Secretaría General de la ARN fecha de corte 30 de abril de 2018

Recursos asignados Fondo Colombia en Paz:

Recursos del PGN administrados por el Fondo Colombia en Paz: Sub Cuenta Reincorporación (*)	
Recursos Asignados	74.030
Recursos Comprometidos	69.251
Recursos Pagados	69.251
(*) Observaciones:	
1) Recursos en millones	
2) Fuente: Fondo Colombia en Paz (Informe semanal con corte a 16 a 20 de abril de 2018)	
3) El Fondo Colombia en Paz, como el eje articulador y principal instrumento para la administración, coordinación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para realizar las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo Final, tiene asignado en su presupuesto los recursos correspondientes a los beneficios económicos establecidos en el art. 7, 8 y 9 del Decreto Ley 899 de 2017.	

Fuente: Secretaría General de la ARN fecha de corte 30 de abril de 2018

16. Al día de hoy, ¿Cuál ha sido el monto de recursos invertido por la nación en el sostenimiento de las Zonas Veredales Transitorias de Normalización?

De acuerdo a la respuesta enviada por el Dr. Mauro Palta, Director del Fondo de Programas Especiales para la PAZ, el Fondo de Programas Especiales para la Paz, ha efectuado el sostenimiento de las extintas Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) y Puntos Transitorios de Normalización (PTN) hoy denominados Espacios Territoriales de Capacitación y Normalización (ETCR), en desarrollo de la implementación del “Acuerdo Final para la Terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”, suscrito el 12 de noviembre de 2016, en la ciudad de La Habana – Cuba por los delegados autorizados del Gobierno Nacional y los miembros representantes de las FARC - EP, este acuerdo fue firmado por el Gobierno Nacional y las FARC - EP, en Bogotá D.C el día 24 de noviembre de 2016 y posteriormente, el día 1 de diciembre de 2016 quedó refrendado por parte del Congreso de la República.

Así las cosas el Gobierno Nacional implementó las extintas Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) y Puntos Transitorios de Normalización (PTN), hoy Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) mediante los Decretos 2013, 2016, 2010, 2007, 2017,

2018, 2008, 2019, 2002, 2004, 2015, 2012, 2006, 2014, 2009, 2001, 2003, 2005, 2011, 2026, 2025, 2020, 2023, 2024, 2022 y 2021 del 7 de diciembre de 2016; el Decreto 308 del 24 de febrero de 2017; el Decreto 1274 del 28 de julio de 2017, el Decreto 2026 del 4 de diciembre de 2017; el Decreto 2180 del 22 de diciembre de 2017 y el Decreto 0580 del 28 de marzo de 2018.

Ahora bien, corresponde a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz el alistamiento e implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, suscrito con las FARC - EP, para el correcto funcionamiento de las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) y Puntos Transitorios de Normalización (PTN), hoy Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR).

El Decreto 1274 de 2017 del 28 de julio de 2017 "Por el cual se prorroga la duración de las Zonas Veredales de Transitorias de Normalización - ZVTN - y unos Puntos Veredales de Normalización - PTN - , establecidos por los Decretos 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, m 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 de 2016, y 150 de 2017, y se dictan otras disposiciones", en su artículo 5° previó que "El Fondo de Programas Especiales para la Paz (Fondopaz), con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 11 de la Ley 368 de 1997, podrá continuar suministrando los medios e insumos necesarios para la implementación del Acuerdo Final de Paz."

Además, en el artículo 6°: "El Gobierno Nacional, a través del Fondo de Programas Especiales para la Paz (Fondopaz), dispondrá todo lo necesario para continuar con la implementación de los compromisos y responsabilidades derivadas del proceso de paz, incluyendo el suministro de ayuda humanitaria integral."

En ese sentido, y de acuerdo con su solicitud de información, el Fondo de Programas Especiales para la Paz, para el sostenimiento de las extintas Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) y Puntos Transitorios de Normalización (PTN) hoy Espacios territoriales de Capacitación y Normalización (ETCR), ha invertido recursos que ascienden a la suma de \$80.896.006.995, discriminados como aparece en el siguiente cuadro:

ZONAS VEREDALES TRANSITORIAS DE NORMALIZACIÓN (ZVTN) HOY ESPACIOS TERRITORIALES DE CAPACITACIÓN Y REINCORPORACIÓN (ETCR)				
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	FECHA		VALOR INVERSIÓN
		INICIO	CORTE	
1. ADMINISTRACIÓN - OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Administración, Operación y Mantenimiento Integral de las ZVTN hoy Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR)	1/07/2018	31/03/2018	\$7.562.566.155,80
2. ALIMENTACIÓN	Suministro de alimentación con viveres secos, frutas, verduras, productos cárnicos y abarrotos	11/11/2016	31/03/2018	\$53.549.423.214
3. SALUD	Atención en Salud Atenciones de Urgencias Consulta externa Promoción y Desarrollo Control Prenatal Brigadas Atención en Salud	15/03/2017	31/03/2018	\$8.443.229.268
	Traslados ambulancias Miembros FARC Comunidad Fuerza Pública	15/03/2017	31/03/2018	\$7.191.322.315
4. ARRENDAMIENTO DE PREDIOS	Predios para campamentos FARC-61 Predios para puestos de salud y/o recepciones - 20	26/11/2016	31/03/2018	\$4.149.466.042
TOTAL RECURSOS INVERTIDOS SOSTENIBILIDAD				\$80.896.006.995

17. ¿Cuál fue la razón para sustituir el Fondo para la Sostenibilidad Ambiental y el Desarrollo Rural Sostenible en Zonas Afectadas por el Conflicto (creado por el artículo 116 de la Ley 1769 de 2015, y modificado por el artículo 130 de la Ley 1815 de 2015) por el "Fondo Nacional en Paz" (FCP)?

De acuerdo con la información remitida por la Dra. Claudia Gonzalez Sánchez, Secretaria Jurídica de Presidencia de la República, el Fondo Colombia en Paz se diseñó como un “fondo de fondos”, es decir, como un instrumento financiero llamado a articular los distintos agregados de recursos provenientes de diversas fuentes, para así facilitar y unificar su adecuada organización, su experta administración y su ágil canalización hacia las finalidades precisas y específicas dispuestas en el Acuerdo Final.

En este contexto, vale la pena poner de presente que la Ley 1769 de 2015 creó el Fondo para la Sostenibilidad Ambiental y Desarrollo Rural Sostenible en Zonas Afectadas por el Conflicto, como un instrumento para la financiación o inversión en proyectos de sostenibilidad ambiental o desarrollo rural en zonas con brechas de desarrollo. Este fondo, de naturaleza especial, estaba llamado a ser una cuenta sin personería jurídica, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Posteriormente, la Ley 1819 de 2016 conservó la naturaleza jurídica del Fondo así creado. No obstante, precisó que el instrumento en cuestión estaría adscrito a la Presidencia de la República, a la vez que amplió el espectro de las finalidades que se pretendían satisfacer a través de este.

Con estos antecedentes normativos, resulta acertado sostener que la naturaleza jurídica del antiguo Fondo para la Sostenibilidad Ambiental y Desarrollo Rural Sostenible en Zonas Afectadas por el Conflicto no era aquella propia de un patrimonio autónomo diferente de aquel de las entidades a las cuales estaba inicialmente adscrito.

Por el contrario, se trataba de un instrumento orientado al manejo de las cuentas a las cuales habrían de destinarse los recursos orientados al cumplimiento de los propósitos del mencionado FONDO.[1] Tal interpretación se encuentra en concordancia con lo previsto en el artículo 30 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, según el cual *“constituyen fondos especiales en el orden nacional los ingresos definidos en la ley para la prestación de un servicio público específico, así como los pertenecientes a fondos sin personería jurídica creados por el legislador.”*

El Decreto 691 de 2017[2], por su parte, con el objetivo de asegurar la implementación oportuna y ágil de los compromisos derivados del Acuerdo de Paz, sustituyó el Fondo para la Sostenibilidad Ambiental y Desarrollo Rural Sostenible en Zonas Afectadas por el Conflicto por el "Fondo Colombia en Paz" (FCP).

Esto, teniendo presente que un mecanismo idóneo para hacer frente de manera expedita a los retos que se desprenden del Acuerdo Final requería de un diseño ágil, flexible y dinámico que le permita al Estado, en coordinación con otros sectores de la sociedad, responder efectivamente a las vicisitudes de la implementación Acuerdo.

Así, se decidió estructurar la naturaleza jurídica del Fondo Colombia en Paz como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de Presidencia de la República, sin estructura administrativa, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas.

Entre las diversas instituciones provistas por el ordenamiento jurídico colombiano se seleccionó la de una fiducia, considerando que es esta, precisamente, la que ofrece mejores garantías para que los recursos sean adecuadamente administrados y destinados estricta y exclusivamente a la finalidad de financiar las acciones

requeridas para implementar el Acuerdo Final.

Esto, toda vez que la fiducia implica la constitución de un patrimonio autónomo que se destina en forma exclusiva y excluyente a cierto propósito, y que será administrado por una o varias entidades que cuenten con el alta experticia financiera y las exigentes calificaciones técnicas requeridas para garantizar al máximo grado posible que las finalidades en cuestión sean obtenidas, sin que los recursos del patrimonio autónomo se puedan desviar a otros objetivos distintos de aquellos expresamente previstos en el correspondiente contrato de fiducia, y regulados, en este caso, en el Decreto 691 de 2017.

La importancia de asegurar que recursos que habrán de financiar la implementación del Acuerdo Final -esto es, la materialización de la paz y la transición hacia el postconflicto en Colombia- sean aplicados exclusivamente a ese trascendental objetivo, en condiciones de celeridad, y sin desviarse a otro tipo de planes, proyectos o acciones estatales, fue lo que informó la decisión del Gobierno Nacional de constituir mediante el Decreto 691 de 2017 una fiducia, en tanto blindaje jurídico que asegure el logro de esa finalidad.

Para ello, se han provisto varios niveles adicionales de garantías o blindajes jurídicos destinados a asegurar el logro de esas finalidades, incluyendo el establecimiento de órganos especiales de gobernanza del Fondo, la designación de un ordenador del gasto - funcionario de alto nivel del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, y la sujeción del manejo de los recursos al control fiscal que ejerce la Contraloría General de la República.

18. ¿Cuáles son las medidas que, en sustitución del Fondo para la Sostenibilidad Ambiental y el Desarrollo Rural Sostenible en Zonas Afectadas por el Conflicto, ha tomado la Dirección del Fondo Colombia en Paz para garantizar la sostenibilidad ambiental en zonas afectadas por el conflicto?

De acuerdo a la respuesta enviada por la Dra. Nelcy Rivera, Directora Ejecutiva (E) del Fondo Colombia en Paz, la Alta Consejería para el Posconflicto tiene dentro de sus funciones (Decreto 672 del 26 de abril de 2017) la articulación de la visión de conjunto del Gobierno colombiano en la etapa posterior a los acuerdos de paz, contribuyendo en la relación con las demás entidades, la sociedad civil y las autoridades departamentales y locales en su función de preparación del alistamiento y en la implementación de los planes y proyectos sobre el posconflicto.

La implementación del Acuerdo Final de Paz incorpora los asuntos ambientales de manera transversal, especialmente en los puntos 1. “Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma rural integral” y 4. “Solución al problema de las drogas ilícitas”. En estos, se plantean los retos relacionados con el cierre de la frontera agropecuaria, la protección de los ecosistemas estratégicos, el uso adecuado del suelo de acuerdo con su vocación, el ordenamiento ambiental del territorio en el marco de una zonificación ambiental participativa. De esta manera, se busca incluir el enfoque de sostenibilidad en el posconflicto.

Por todo lo anterior, desde esta Alta Consejería se formuló y se viene implementando la Estrategia de

Desarrollo Rural Integral Sostenible - DRIS, para contribuir a la solución de los puntos mencionados, sentando las bases para la transformación estructural del campo, creando condiciones de bienestar para la población rural y de esa manera contribuir a la construcción de una paz estable y duradera que excluya los cultivos de uso ilícito y la producción y comercialización de drogas ilícitas.

Específicamente las líneas de acción de la estrategia DRIS son las siguientes:

45. Ordenamiento ambiental territorial. Tiene como objetivo analizar instrumentos que regulen la propiedad, el uso, la distribución, la conservación, el derecho a la alimentación, el uso de la tierra y de los ecosistemas presentes en los territorios, buscando el equilibrio entre las dimensiones sociales, económicas y ecológicas. Es decir, propiciar las condiciones de sostenibilidad para las actividades rurales por medio de instrumentos que contribuyan a la conservación del capital natural en materia de recurso hídrico, suelos, biodiversidad, forestal y adaptación y mitigación al cambio climático. En el marco de esta línea de acción se abordan dos acciones estratégicas:

- Apoyar la definición y cierre de la frontera agropecuaria (a cargo del MADR y UPRÁ). Esta se define como el límite del suelo rural que separa las áreas donde las actividades agropecuarias están permitidas, de las áreas protegidas, las de especial importancia ecológica, y las demás áreas en las cuales las actividades agropecuarias están excluidas por mandato de la ley o el reglamento.
- Apoyar la estructuración del Plan de Zonificación ambiental participativa (a cargo del MADS). Este contiene la caracterización del uso de las áreas que deban tener un manejo ambiental especial y diseñar instrumentos para su protección y conservación hacia la delimitación de la frontera agrícola. De igual modo, brindar los elementos necesarios para un adecuado ordenamiento del territorio, es decir, determinar cómo se deben utilizar de mejor manera los espacios de una forma armónica entre sus habitantes y la oferta de recursos naturales con criterios de sostenibilidad.

2. Alternativas productivas sostenibles. Tiene como objetivo la consolidación de proyectos y cadenas de valor productivas que respondan de forma adecuada y coherente a la vocación del suelo y a la oferta ambiental, y que a su vez permitan, satisfacer las necesidades básicas y mejorar la calidad de vida de quienes hacen uso y dependen del territorio.

3.Reconversión de Economías ilegales. Tiene como objetivo la reorientación de las actividades productivas enfocadas en cultivos ilícitos y minería ilegal y que han afectado los territorios de posconflicto, mediante la implementación de alternativas productivas sostenibles, así como la recuperación y restauración de áreas afectadas.

4.Nueva economía de la alimentación y uso del suelo – FOLU Colombia. Esta iniciativa busca desarrollar la hoja de ruta para la implementación de una nueva economía del uso del suelo y de la alimentación que contribuyan a la materialización de la paz incluyente y sostenible en los territorios, haciendo posibles coaliciones entre agencias gubernamentales, actores del sector privado nacional e internacional, comunidades e instituciones técnicas que apoyen su implementación.

5. Instrumentos normativos y gestión de recursos. Tiene como objetivo el diseño, formulación, revisión e implementación de normas y políticas que contribuyan a la gestión sostenible de los territorios de posconflicto y a la gestión de recursos multifuente y multiescala, que aseguren la cofinanciación de programas y proyectos que den respuesta eficiente, efectiva y sostenible a los retos y a las necesidades de las regiones.

19. ¿Actualmente, parte de la financiación del Fondo Colombia en paz proviene de recursos derivados del impuesto al carbono que creó la Ley 1819 de 2016?

De acuerdo con la información suministrada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el artículo 223 de la Ley 1819 de 2016 señala lo siguiente:

“ARTÍCULO 223. DESTINACIÓN ESPECÍFICA DEL IMPUESTO NACIONAL AL CARBONO. El recaudo del impuesto nacional al carbono se destinará al Fondo para la Sostenibilidad Ambiental y Desarrollo Rural Sostenible en Zonas Afectadas por el conflicto ("Fondo para una Colombia Sostenible") de que trata el artículo 116 de la Ley 1769 de 2015. Estos recursos se presupuestarán en la sección del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los recursos se destinarán, entre otros, al manejo de la erosión costera, a la conservación de fuentes hídricas y a la protección de ecosistemas de acuerdo con los lineamientos que para tal fin establezca el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible”.

Posteriormente, en virtud de las facultades otorgadas al Presidente de la República por el artículo 2 del Acto Legislativo 01 de 2016, para expedir decretos con fuerza de ley para facilitar y asegurar la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, se expidió el Decreto Ley L691 de 2017, el cual, en su artículo 1, establece lo siguiente:

“Artículo 1. Naturaleza del Fondo. Sustitúyase el “Fondo para la Sostenibilidad Ambiental y Desarrollo Rural Sostenible en Zonas Afectadas por el Conflicto”, creado por el artículo 116 de la Ley 1769 de 2015 y modificado por el artículo 130 de la Ley 1815 de 2016, por el Fondo Colombia en Paz (FCP)”, como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias”. (Se subraya)

Ahora bien, en lo que respecta a la destinación específica del Impuesto Nacional al Carbono, es necesario informar que el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se encuentran en proceso de reglamentación, entre otros aspectos, en lo que respecta a la distribución de recursos y el establecimiento de las condiciones para el manejo de los mismos.

20. Al día de hoy, ¿cuántos ex guerrilleros se encuentran en las Zonas Veredales Transitorias de Normalización?

De acuerdo a la respuesta enviada por el Dr. Andrés Stapper, Director (E) de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, En relación con la cantidad de ex combatientes que se encuentran actualmente en los ETCR, la cifra con fecha de corte 20 de abril de 2018 es de 5301, discriminados de la siguiente manera en cada ETCR:

[1] Ley 1815 de 2016. ARTÍCULO 130. Fondo para la sostenibilidad ambiental y desarrollo rural sostenible en zonas afectadas por el conflicto. “(...) El Fondo (...) tendrá como finalidad i) articular el financiamiento para el posconflicto y mejorar la operación y financiación de las iniciativas de construcción de paz en un marco de fortalecimiento del Estado de derecho; ii) mejorar la focalización geográfica y la priorización temática de las intervenciones públicas, privadas y de la cooperación internacional (construcción de un portafolio de inversiones priorizadas siguiendo la estructura programática del posconflicto); y iii) fortalecer los sistemas de monitoreo, reporte y verificación del impacto de las acciones e inversiones encaminadas a estos propósitos.”

[2] Por el cual se sustituye el Fondo para la Sostenibilidad Ambiental y Desarrollo Rural Sostenible en Zonas Afectadas por el Conflicto por el “Fondo Colombia en Paz (FCP)” y se reglamenta su funcionamiento.

ESPACIOS TERRITORIALES DE CAPACITACIÓN Y REINCORPORACIÓN			
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA	N. EXCOMBATIENTES TOTAL ETCR
ANTIOQUIA	ANORÍ	LA PLANCHA	125
ANTIOQUIA	REMEDIOS	CARRIZAL	0
ANTIOQUIA	ITUANGO	SANTA LUCÍA	0
ANTIOQUIA	VIGÍA DEL FUERTE	VIDRI	18
CAQUETA	LA MONTAÑITA	AGUA BONITA	188
CAQUETA	SAN VICENTE	MIRAVALLE	95
CAUCA	BUENOS AIRES	VEREDA EL CEREAL, ROBLES	120
CAUCA	PATÍA	EL ESTRECHO	87
CAUCA	CALDONO	LOS MONOS	150
CESAR	ENTRE LA PAZ Y MANAURE	SAN JOSE DEL ORIENTE	170
CORDOBA	TIERRALTA	EL GALLO	10
GUAJIRA	PONSÉCA	PONDORÉS	220
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	LAS COLINAS	420
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	CHARRAS	140
META	MIS ETAS	LA GUAJIRA	317
META	VISTA HERMOSA	LA REFORMA	190
META	LA MACARENA	YARI	110
ARAUCA	ARAUCUITA	FILIPINAS	250
NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	CAÑO EL INDIO	0
PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	LA PRADERA	252
TOLIMA	ICONONZO	LA FILA	270
TOLIMA	PLANADAS	EL OSO	75
ANTIOQUIA	DA BEIBA	LLANO GRANDE	175
CHOCÓ	ENTRE CARMEN DEL DARIEN Y RIOSUCIO	VEREDA CARACOLÍ, BRISAS, LA FLORIDA	0
CAUCA	MIRANDA	MONTAÑA REDONDO	100
NARIÑO	TUMACO	LA VARIANTE	80
TOTAL			5301

Fuente: ARN Informe Abril 30 de 2018

Espero de esta manera haber dado respuesta a las preguntas formuladas en la petición, y quedo a disposición para cualquier inquietud adicional.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

HERNANDO ALFONSO PRADA GIL
Director del Departamento Administrativo



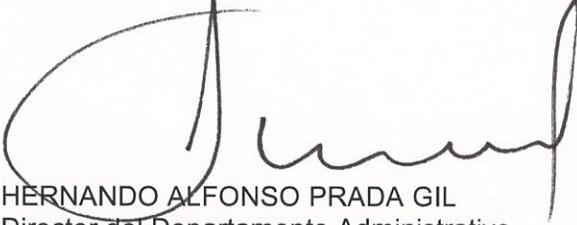
Clave:wGGHDkYEi9

Adjunto: lo anunciado
Copia: Doctora Amparo Calderón Perdomo - Secretaria General
Comisión Primera Cámara de Representantes

Espero de esta manera haber dado respuesta a las preguntas formuladas en la petición, y quedo a disposición para cualquier inquietud adicional.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,



HERNANDO ALFONSO PRADA GIL
Director del Departamento Administrativo



Clave:wGGHDkYEi9

Adjunto: lo anunciado
Copia: Doctora Amparo Calderón Perdomo - Secretaria General
Comisión Primera Cámara de Representantes



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PRESUPUESTO DEFINITIVO A ABRIL 26 DE 2018**

SECCION : 0201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
UNIDAD : 0201 - 01 GESTION GENERAL

IDENTIFICACION - PRESUP TAL						DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO APROBADO
CTA	SUBC	OBJG	ORD	SBOR	REC		
PROG	SUBP	PROY	SPRY				
1						GASTOS DE PERSONAL	\$ 104.729.000.000
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	\$ 78.605.000.000
1	0	1	1		10	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$ 35.382.000.000
1	0	1	4		10	PRIMA TECNICA	\$ 11.519.000.000
1	0	1	5		10	OTROS	\$ 28.823.000.000
1	0	1	9		10	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	\$ 2.881.000.000
1	0	2			10	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 3.429.000.000
1	0	5			10	CONTRIB. INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	\$ 22.695.000.000
2						GASTOS GENERALES	\$ 41.369.683.765
2	0	3			10	IMPUESTOS Y MULTAS	\$ 309.000.000
2	0	4			10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 41.060.683.765
3						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 126.837.939.198
3	1					TRANSFERENCIAS POR CONVENIOS CON EL S. PRIVADO	\$ 58.560.310.377
3	1	1				PROGRAMAS NALES. QUE SE DESARROLLAN CON EL SECTOR PRIVADO	\$ 58.560.310.377
3	1	1	11		10	FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ :PROGRAMA DESMOVILIZADOS	\$ 57.631.994.142
3	1	1	18		10	PLAN DE PROMOCION DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR	\$ 928.316.235
3	2					TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	\$ 436.000.000
3	2	1				ORDEN NACIONAL	\$ 436.000.000
3	2	1	1	SSF	11	CUOTA DE AUDITAJE - CONTRANAL	\$ 436.000.000
3	6					OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ 67.841.628.821
3	6	1				SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 3.243.005.858
3	6	1	1		10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 1.246.005.858
3	6	1	1	1	10	CONCILIACIONES	\$ 28.005.858
3	6	1	1	2	10	SENTENCIAS	\$ 1.218.000.000
3	6	1	3		10	FALLOS CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS	\$ 1.997.000.000
3	6	3				DESTINATARIOS DE LAS OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 64.598.622.963
3	6	3	20		10	OTRAS TRANSFERENCIAS PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 7.531.000.000
3	6	3	69		10	TRANSFERENCIAS PARA LA ESTRATEGIA DE DIFUSION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	\$ 1.729.000.000
3	6	3	171		11	FONDO COLOMBIA EN PAZ (FCP) - DECRETO 691/2017	\$ 55.338.622.963
						TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 272.936.622.963
						INVERSION	
0201	1000	1			11	DESARROLLO DE LA POLÍTICA INTERSECTORIAL DE PREVENCIÓN DE RECLUTAMIENTO NIVEL NACIONAL	\$ 183.578.136



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PRESUPUESTO DEFINITIVO A ABRIL 26 DE 2018**

SECCION : 0201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
UNIDAD : 0201 - 01 GESTION GENERAL

IDENTIFICACION - PRESUPUAL						DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO APROBADO
CTA	SUBC	OBJG	ORD	SBOR	REC		
PROG	SUBP	PROY	SPRY				
0201	1000	2			11	FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACION DE LA RESPUESTA ARTICULADA DEL ESTADO COLOMBIANO EN DDHH Y DIH, EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCION DE UNA CULTURA EN LA MATERIA NACIONAL	\$ 515.000.000
0201	1000	3			11	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL EN DERECHOS HUMANOS NACIONAL	\$ 400.000.000
0202	1000	1			11	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN FAVOR DE LA PRIMERA INFANCIA	\$ 11.802.442.000
0203	1000	1			11	DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL ANTICORRUPCIÓN	\$ 2.500.000.000
0204	1000	1			11	FORTALECIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE JUVENTUD	\$ 246.956.302
0205	1000	1			11	IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS A NIVEL NACIONAL	\$ 385.445.170
0206	1000	1			11	FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y TERRITORIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL	\$ 1.869.213.651
0210	1000	1			11	IMPLANTACION DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ. LEY 368/97 - ACCIONES Y ACTIVIDADES DE PAZ. NACIONAL	\$ 15.907.016.913
0299	1000	1			11	INNOVACIÓN PARA MEJORAR LA INTEGRIDAD, DISPONIBILIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE TICS A NIVEL NACIONAL	\$ 3.042.382.353
0299	1000	2			11	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	\$ 2.200.000.000
0299	1000	3			11	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - DAPRE EN BOGOTÁ	\$ 964.280.215
						TOTAL INVERSION	\$ 40.016.314.740
						R E S U M E N	
						GESTION GENERAL	
						GASTOS DE PERSONAL	\$ 104.729.000.000
						GASTOS GENERALES	\$ 41.369.683.765
						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 126.837.939.198



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PRESUPUESTO DEFINITIVO A ABRIL 26 DE 2018**

SECCION : 0201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
UNIDAD : 0201 - 01 GESTION GENERAL

IDENTIFICACION - PRESUP TAL						DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO APROBADO
CTA	SUBC	OBJG	ORD	SBOR	REC		
PROG	SUBP	PROY	SPRY				
						TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 272.936.622.963
						INVERSION	\$ 40.016.314.740
						TOTAL GENERAL	\$ 312.952.937.703

Fuente: Área Financiera - SIF Nación



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PRESUPUESTO DEFINITIVO A DICIEMBRE 31 DE 2017**

SECCION : 0201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
UNIDAD : 0201 - 01 GESTION GENERAL

IDENTIFICACION - PRESUPUAL						DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO APROBADO
CTA	SUBC	OBJG	ORD	SBOR	REC		
PROG	SUBP	PROY	SPRY				
1						GASTOS DE PERSONAL	\$ 95.993.000.000
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	\$ 73.721.000.000
1	0	1	1		10	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$ 33.221.000.000
1	0	1	4		10	PRIMA TECNICA	\$ 10.428.000.000
1	0	1	5		10	OTROS	\$ 27.404.000.000
1	0	1	9		10	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	\$ 2.668.000.000
1	0	2			10	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 3.329.000.000
1	0	5			10	CONTRIB. INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	\$ 18.943.000.000
2						GASTOS GENERALES	\$ 73.636.170.407
2	0	3			10	IMPUESTOS Y MULTAS	\$ 130.270.900
2	0	4			10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 73.505.899.507
3						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1.176.768.287.832
3	1					TRANSFERENCIAS POR CONVENIOS CON EL S. PRIVADO	\$ 353.910.375.146
3	1	1				PROGRAMAS NALES. QUE SE DESARROLLAN CON EL SECTOR PRIVADO	\$ 353.910.375.146
3	1	1	11		10	FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ :PROGRAMA DESMOVILIZADOS	\$ 313.448.858.162
3	1	1	11		11	FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ :PROGRAMA DESMOVILIZADOS	\$ 39.614.254.447
3	1	1	18		10	PLAN DE PROMOCION DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR	\$ 847.262.537
3	2					TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	\$ 322.057.212
3	2	1				ORDEN NACIONAL	\$ 322.057.212
3	2	1	1	SSF	11	CUOTA DE AUDITAJE - CONTRANAL	\$ 322.057.212
3	6					OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ 822.535.855.474
3	6	1				SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 3.675.549.900
3	6	1	1		10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 3.468.100.000
3	6	1	1	1	10	CONCILIACIONES	\$ 955.476.586
3	6	1	1	2	10	SENTENCIAS	\$ 2.512.623.414
3	6	1	3		10	FALLOS CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS	\$ 207.449.900
3	6	3				DESTINATARIOS DE LAS OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 818.860.305.574
3	6	3	69		10	TRANSFERENCIAS PARA LA ESTRATEGIA DE DIFUSION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	\$ 1.852.644.431



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PRESUPUESTO DEFINITIVO A DICIEMBRE 31 DE 2017**

SECCION : 0201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
UNIDAD : 0201 - 01 GESTION GENERAL

IDENTIFICACION - PRESUP TAL						DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO APROBADO
CTA	SUBC	OBJG	ORD	SBOR	REC		
PROG	SUBP	PROY	SPRY				
3	6	3	167		10	DECISIONES JUDICIALES, CUASIJUDICIALES O SOLUCIONES AMISTOSAS DE ORGANOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 175.661.143
3	6	3	171		11	FONDO COLOMBIA EN PAZ (FCP) - DECRETO 691/2017	\$ 816.832.000.000
TOTAL FUNCIONAMIENTO							\$ 1.346.397.458.239
INVERSION							
0201	1000	1			11	DESARROLLO DE LA POLÍTICA INTERSECTORIAL DE PREVENCIÓN DE RECLUTAMIENTO NIVEL NACIONAL	\$ 178.231.200
0201	1000	2			11	FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACION DE LA RESPUESTA ARTICULADA DEL ESTADO COLOMBIANO EN DDHH Y DIH, EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCION DE UNA CULTURA EN LA MATERIA NACIONAL	\$ 457.000.000
0202	1000	1			11	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN FAVOR DE LA PRIMERA INFANCIA	\$ 32.886.962.000
0203	1000	1			11	DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL ANTICORRUPCIÓN	\$ 2.325.830.263
0204	1000	1			11	FORTALECIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE JUVENTUD	\$ 229.763.400
0205	1000	1			11	IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS A NIVEL NACIONAL	\$ 372.664.005
0206	1000	1			11	FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y TERRITORIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL	\$ 1.132.679.488
0299	1000	1			11	INNOVACIÓN PARA MEJORAR LA INTEGRIDAD, DISPONIBILIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE TICS A NIVEL NACIONAL	\$ 3.363.603.703
0299	1000	2			11	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	\$ 3.002.456.207
0299	1000	3			11	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - DAPRE EN BOGOTÁ	\$ 496.259.333
TOTAL INVERSION							\$ 44.445.449.599
R E S U M E N							
GESTION GENERAL							



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PRESUPUESTO DEFINITIVO A DICIEMBRE 31 DE 2017**

SECCION : 0201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
UNIDAD : 0201 - 01 GESTION GENERAL

IDENTIFICACION - PRESUPTAL						DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO APROBADO
CTA	SUBC	OBJG	ORD	SBOR	REC		
PROG	SUBP	PROY	SPRY				
						GASTOS DE PERSONAL	\$ 95.993.000.000
						GASTOS GENERALES	\$ 73.636.170.407
						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1.176.768.287.832
						TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 1.346.397.458.239
						INVERSION	\$ 44.445.449.599
						TOTAL GENERAL	\$ 1.390.842.907.838

Fuente: Área Financiera - SIF Nación



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PRESUPUESTO DEFINITIVO A DICIEMBRE 31 DE 2016

SECCION : 0201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
UNIDAD : 0201 - 01 GESTION GENERAL

IDENTIFICACION - PRESUPUAL						DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO APROBADO
CTA	SUBC	OBJG	ORD	SBOR	REC		
PROG	SUBP	PROY	SPRY				
1						GASTOS DE PERSONAL	\$ 87.642.169.500
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	\$ 67.311.242.379
1	0	1	1		10	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$ 31.151.000.000
1	0	1	4		10	PRIMA TECNICA	\$ 9.503.500.000
1	0	1	5		10	OTROS	\$ 24.325.000.000
1	0	1	9		10	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	\$ 2.323.000.000
1	0	1	999		10	PAGO PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS	\$ 8.742.379
1	0	2			10	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 4.006.169.500
1	0	5			10	CONTRIB. INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	\$ 16.324.757.621
2						GASTOS GENERALES	\$ 42.881.056.000
2	0	3			10	IMPUESTOS Y MULTAS	\$ 130.000.000
2	0	4			10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 42.751.056.000
3						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 176.583.100.000
3	1					TRANSFERENCIAS POR CONVENIOS CON EL S. PRIVADO	\$ 172.764.300.000
3	1	1				PROGRAMAS NALES. QUE SE DESARROLLAN CON EL SECTOR PRIVADO	\$ 172.764.300.000
3	1	1	11		10	FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ :PROGRAMA DESMOVILIZADOS	\$ 171.670.800.000
3	1	1	18		10	PLAN DE PROMOCION DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR	\$ 1.093.500.000
3	2					TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	\$ 423.000.000
3	2	1				ORDEN NACIONAL	\$ 423.000.000
3	2	1	1	SSF	11	CUOTA DE AUDITAJE - CONTRANAL	\$ 423.000.000
3	6					OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ 3.395.800.000
3	6	1				SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 1.523.800.000
3	6	1	1		10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 1.523.800.000
3	6	1	1	1	10	CONCILIACIONES	\$ 530.800.000
3	6	1	1	2	10	SENTENCIAS	\$ 993.000.000
3	6	3				DESTINATARIOS DE LAS OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1.872.000.000
3	6	3	69		10	TRANSFERENCIAS PARA LA ESTRATEGIA DE DIFUSION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	\$ 1.872.000.000
						TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 307.106.325.500
						INVERSION	
113	1000	5			13	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	\$ 4.033.106.579



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PRESUPUESTO DEFINITIVO A DICIEMBRE 31 DE 2016

SECCION : 0201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
UNIDAD : 0201 - 01 GESTION GENERAL

IDENTIFICACION - PRESUPTAL						DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO APROBADO
CTA	SUBC	OBJG	ORD	SBOR	REC		
PROG	SUBP	PROY	SPRY				
223	1000	2			11	INNOVACION PARA MEJORAR LA INTEGRIDAD, DISPONIBILIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION DE TICS A NIVEL NACIONAL	\$ 6.504.739.697
520	1000	51			11	FORTALECIMIENTO ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL NACIONAL	\$ 425.000.000
520	1000	51		CSF	15	FORTALECIMIENTO ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL NACIONAL	\$ 450.463.489
520	1000	51		SSF	15	FORTALECIMIENTO ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL NACIONAL	\$ 2.555.579.918
520	1000	53			11	DESARROLLO DE LA POLITICA INTERSECTORIAL DE PREVENCION DE RECLUTAMIENTO NIVEL NACIONAL	\$ 147.084.000
520	1000	56			11	IMPLANTACION DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ. LEY 368/97 -ACCIONES Y ACTIVIDADES DE PAZ NACIONAL	\$ 2.640.265.601
520	1000	56			13	IMPLANTACION DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ. LEY 368/97 -ACCIONES Y ACTIVIDADES DE PAZ NACIONAL	\$ 21.943.913.904
520	1000	58			11	FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACION DE LA RESPUESTA ARTICULADA DEL ESTADO COLOMBIANO EN DDHH Y DIH, EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCION DE UNA CULTURA EN LA MATERIA NACIONAL	\$ 850.364.395
520	1000	64			11	FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y TERRITORIALES PARA LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE ACCION INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL	\$ 1.772.319.700
520	1000	65			11	FORTALECIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE JUVENTUD	\$ 197.860.780
520	1000	66			11	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS EN FAVOR DE LA PRIMERA INFANCIA	\$ 23.001.000.000
520	1000	67			11	DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE LA POLITICA PUBLICA INTEGRAL ANTICORRUPCION	\$ 793.961.659
520	1000	68			13	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - DAPRE EN BOGOTÁ	\$ 2.363.407.550
520	1500	15			11	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN ASUNTOS DE GENERO A NIVEL NACIONAL	\$ 637.000.000
TOTAL INVERSION							\$ 68.316.067.272



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PRESUPUESTO DEFINITIVO A DICIEMBRE 31 DE 2016

SECCION : 0201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
UNIDAD : 0201 - 01 GESTION GENERAL

IDENTIFICACION - PRESUPTAL						DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO APROBADO
CTA	SUBC	OBJG	ORD	SBOR	REC		
PROG	SUBP	PROY	SPRY				
						R E S U M E N	
						GESTION GENERAL	
						GASTOS DE PERSONAL	\$ 87.642.169.500
						GASTOS GENERALES	\$ 42.881.056.000
						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 176.583.100.000
						TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 307.106.325.500
						INVERSION	\$ 68.316.067.272
						TOTAL GENERAL	\$ 375.422.392.772

Fuente: Área Financiera - SIF Nación

COMISIÓN NACIONAL DE MORALIZACIÓN



1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

3 MINISTERIO DEL INTERIOR

4 MINISTERIO DE JUSTICIA

EXTRACTO DE LA RELATORÍA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE MORALIZACIÓN 19 DE ABRIL DE 2018

TEMA POSCONFLICTO

Asistentes

Miembros formales	
Nombre	Cargo
Juan Manuel Santos Calderón	Presidente de la República
Fernando Carrillo Flórez	Procurador General de la Nación
Carlos Hernán Rodríguez Becerra	Auditor General de la República
Edgardo Maya Villazón	Contralor General de la República
Nestor Humberto Martínez Neira	Fiscal General de la Nación
Enrique Gil Botero	Ministro de Justicia
Alfonso Prada	Secretario General Presidencia de la República
Guillermo Rivera	Ministro del Interior
Gabriel Cifuentes Ghidini	Secretario de Transparencia

Invitados especiales	
Nombre	Cargo
Mariana Garces	Ministra de Cultura
Liliana Caballero Durán	Directora Departamento Administrativo de la Función Pública
Santiago Matallana	Director (e) Departamento Nacional de Planeación
Paula Acosta	Viceministra General de Hacienda
Camilo Granada	Alto Consejero Presidencial para las Comunicaciones
Tathiana Sánchez	Coordinadora de Urna de Cristal -MINTIC
Rodrigo Rivera Salazar	Alto Comisionado para la Paz
Ricardo López	Contralor Departamental de Cundinamarca
Juan Manuel Vargas	Director de la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura
Ernesto Montenegro	Director del ICANH

COMISIÓN NACIONAL DE MORALIZACIÓN



1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2 SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA

3 INTERIOR

4 MINJUSTICIA

cuanto la primera, la de coordinación institucional, cuatro acciones puntuales. Primero dinamizar esta Comisión de Moralización. El presidente tiene razón en que se debe publicitar lo que está haciendo esta Comisión y esto implica traer a esta comisión en cada sesión un informe sobre este punto específico sobre la implementación de los acuerdos y lo que estamos haciendo para asegurar su transparencia. Segundo, activar el Comando Anticorrupción, que con los tres órganos de control y la Secretaría de Transparencia se ocupara de que este tema y la colaboración armónica de los poderes públicos nos permita, respetando las reservas legales, compartir información preventiva y diligentemente en esta materia. Tercero, tramitar ante el C4 toda la información de los contratos de posconflicto, para identificar posibles redes de corrupción. Este es el tema de inteligencia, al interior del Gobierno. Todas las agencias de Inteligencia y el Secretario de Transparencia estarán allí trabajando compartiendo información, la que ellos puedan recoger y la que nosotros les entreguemos y ellos le entregarán informes exclusivamente al Sr. Presidente sus conclusiones, para que se pueda actuar en el Comando Anticorrupción. Y Cuarto, solicitarle a las CRM que prioricen las denuncias de posconflicto. Esta es la activación de los brazos regionales de esta estrategia. La implementación de los acuerdos se da en los territorios, el acuerdo de paz tiene un enfoque territorial y la gente de allí tiene ojos y oídos que nos ayudan a cumplir esta misión.

La Segunda Estrategia, es la de transparencia en los recursos del posconflicto, implica tres acciones inmediatas. La primera es solicitar a los Organismos Multilaterales, publicar todos los contratos en ejecución, sin perjuicio de su inmunidad diplomática. Ustedes saben que hay una buena parte de estos recursos, provienen de cooperación y a veces reciben recursos del presupuesto y los ejecuta PNUD, OIM, otros organismos multilaterales, y ellos tienen el libre amparo, pero estamos trabajando para que publiquen la mayor cantidad de información relativa a estos contratos. Segundo, publicar en el SECOP todos los procesos contractuales destinados a implementar los acuerdos. Esto ya se produjo, en el SECOP están publicados todos los contratos, con toda la información relevante. Y tercero, publicar inmediatamente los criterios de las ofertas de contratación asociadas al posconflicto. Al interior de la Consejería de Posconflicto como al interior del Fondo Colombia en Paz, estamos trabajando con la Secretaría de Transparencia, para expedir una instrucción que yo voy a firmar como presidente de este Consejo Directivo y como Encargado de la Consejería, para efectos de que inmediato estas criterios de las ofertas de contratación, con todos los datos relevantes sean publicados.

La tercera estrategia, Señor Presidente y miembros de la Comisión, tiene que ver con los ajustes institucionales que aun consideramos son necesarios. Tiene tres acciones fundamentales. Primero impulsar el proyecto de Ley de Protección a Denunciantes, que sea aprobado por el Congreso de la República, que tenga prioridad en la Agenda Legislativa que el Gobierno está presentando ante el Congreso. Segundo, revisar los contratos fiduciarios para revisar los estándares de transparencia. Le he pedido al Secretario de Transparencia que cumpla con esta función. Particularmente el contrato

COMISIÓN NACIONAL DE MORALIZACIÓN



1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2 SECRETARÍA DE TRANSPORTE

3 MINISTERIO

4 MINISTERIO DE JUSTICIA

población alrededor de 12.000 excombatientes han recibido, más de 82 mil millones de pesos de recursos provenientes del estado para esos pactos. Pero además de esto, los proyectos productivos que vamos a pagar con los 8 millones que menciona el acuerdo, nos hemos comprometido a pagar a los excombatientes si presentan proyectos productivos viables, como una especie de capital semilla que les permita crear empresa. Son 214 iniciativas muchas de ellas en borrador, de estas 35 están en fase de aprobación, solo 5 han sido presentadas por las FARC al Consejo Nacional de Reincorporación, y en esto hago claridad, estos proyectos productivos no son los que se inventa el Gobierno o un estructurador privado. Tienen que ser presentados por las FARC bajo el criterio de la Agencia Nacional de Reincorporación, de que en el pasado de la Agencia, proyectos productivos que se inventó el Gobierno fracasaron y los que tuvieron alguna posibilidad de éxito, fueron presentados por los mismos actores que iban a estar ejecutándolos en su implementación. Y aquí hemos tenido muchas debilidades. La capacidad de estructuración de los proyectos por parte de las FARC ha sido raquítica, y el Gobierno contrato a 26 estructuradores, uno para cada espacio territorial, que propusieron las FARC, y apenas hasta el momento nos han radicado 5 proyectos. De ellos solamente 2 han sido aprobados, uno para Miravalle, el espacio territorial que dirige Oscar Alias El Paísa, y otro para el Yari, que fue aprobado el pasado lunes 16 de abril, que está preaprobado, porque falta completar la apuesta de la Gobernación del Meta, para cerrar financieramente ese proyecto.

La buena noticia de estos dos proyectos señalados, es que ninguno de los dos tiene aún desembolsos. Si en ejercicio de esa coordinación con los Organismos de Control, detectamos de inmediato que alguno de los proyectos está contaminado, lo podemos parar. De hecho el desembolso está en este momento sujeto a esa verificación, y a que estremos estos mecanismos con esos proyectos. La idea sería revisar los proyectos y si están contaminados, evaluar el grado de contaminación para ver si ameritan pararlos o ajustarlos, de modo que garanticemos que esos recursos son ejecutados con total transparencia. Ni un solo peso se ha girado hasta el momento. Estamos totalmente a tiempo de tomar correctivos. Termina su intervención el Alto Consejero para la Paz, señalando que el Presidente ordenó crear un equipo de trabajo para estructurar esos proyectos, y acompañar las 35 iniciativas que están en fase de estructuración y que de esas 35 iniciativas involucran a proyectos que beneficiarían a 1.533 integrantes de FARC y tienen un costo estimado de 22.764 millones de pesos, de los cuales 12.000 millones de pesos, serían recursos del presupuesto, el resto provendrían de recursos de cooperación o de apuestas de entidades territoriales, o de inversionistas privados. Finalmente tenemos apropiados recursos 8 mil millones del año pasado, 32 mil millones de este año, para en la vigencia actual entregar proyectos productivos para hasta 5.000 excombatientes. El año entrante cubriríamos a los demás 7.000 excombatientes de FARC. Ni un solo peso se ha desembolsado, sobre todos ellos podemos aplicar esta estrategia de transparencia y control preventivo que nos permita garantizar que no haya desvío inapropiado de esos recursos.

COMISIÓN NACIONAL DE MORALIZACIÓN



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE TRANSPORTES

MINISTERIO

MINISTERIO DE JUSTICIA

hicimos el primero el pasado lunes, desde el mismo Consejo Directivo del Fondo vamos a entregar un informe semanal de ejecución de cada uno de los proyectos y avance administrativo. El reporte de ejecución de los recursos de cooperación, lo vamos a estar publicando permanentemente en el Sistema de Información que tenemos en la APC y para los recursos del PGN que estamos ejecutando, también a través del fondo, lo vamos a estar publicando a través de los sistemas integrados de finanzas públicas, el SUIFP y el SIF. Lo último es haciéndole eco un poco, al trabajo que hicimos rápidamente en 48 horas con la Fiscalía, nos sentamos con la Unidad contra el Crimen Organizado, y lo que podría demorarse muy seguramente por parte de entidades en el procesamiento de información 1 mes, lo hicimos en 48 horas y entregamos. Con esto lo que queremos es poner a disposición todo el aparato del Gobierno, del Fondo de las Agencias a disposición de los entes de control, para que cualquier demora en la información, lo podemos coordinar a través del Consejo Directivo del Fondo, a través de la Secretaría General de Presidencia, para que no haya demora, lo que produce resultados inmediatos es el flujo inmediato de información, que es el que queremos poner a disposición de ustedes con todo el compromiso de la Presidencia de la República.

A lo anterior, señala el Contralor General de la República que el Alto Comisionado para la Paz, ha mencionado de la publicidad de los recursos de cooperación. Ese es un tema que ya había alertado la Contraloría, la Procuraduría y la Fiscalía, que son dineros que son manejados por servidores públicos en ejecución de una política pública, ya estén vinculados por un sistema de contratación por una situación legal y reglamentaria. Entonces no es posible, impedir el acceso de los órganos de control a esa información. Hay que entregar la información, porque por ejemplo, 167 contratos a cargo de PNUO, entonces la Contraloría no puede mirarlos. No, sobre eso hay que entregar la información. Hay algunos servidores públicos, que se escudan en que como los recursos son de cooperación, entonces no entregan la información. El Presidente de la República, insiste en que el Gobierno Nacional, debe coadyuvar en un ciento por ciento, en la publicidad de esa información.

Nueva Estructura del Fondo Colombia en Paz

A continuación, interviene la Dra. Paula Acosta, Viceministra General de Hacienda, explicando inicialmente, a manera de contexto de donde se encuentra el Fondo Colombia en paz, en el marco de la implementación de los acuerdos, hay unas instancias de decisión y otras instancias de ejecución en donde está el Fondo Colombia en Paz, que es un vehículo y un mecanismo de ejecución de los acuerdos. Se ha hablado del tema de fondo de fondos, una de sus funciones importantes es la articulación de los diferentes fondos que tienen mecanismos de coordinación. Entre ellos está el fondo Colombia Sostenible donde hay unos recursos de cooperación y otros recursos de crédito que va a aportar la nación, también está el fondo multidonante de las Naciones Unidas, donde un Consejo Directivo y un comité técnico donde participa también el gobierno a parte de los países donantes. Está el Fondo de la UE donde participan los países miembros, 28 países miembros, la

COMISIÓN NACIONAL DE MORALIZACIÓN



PRESENCIA DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

MININTERIOR

MINJUSTICIA

comprometidos, los pagos y que está en proceso de contratación. Yo al final les voy a mostrar un informe que empezamos a publicar esta semana, donde esta la información detallada de contrato por contrato. El Presidente de la República señala que esto es algo que vale la pena resaltar, recuerdo el ejercicio de Colombia Humanitaria, que se ejecutó y se liquido y se publicaron todos y cada uno de los contratos. Eso dio mucha tranquilidad, yo quiero que así todos y cada uno de los contratos, inclusive los que ya se adjudicaron se publiquen. Por ejemplo, el Fondo del Banco Mundial, que prácticamente ya se acabo, que todo el mundo sepa donde se invirtió hasta el ultimo peso de eso fondo y así sucesivamente. Esto es lo único que podemos hacer, para recobrar la confianza que es lo más importante en estos momentos. Continúa la Dra. Paula Acosta señalando que a la fecha tenemos publicado uno a uno son estos 884 mil millones del presupuesto general, que es el que administra directamente el Fondo Colombia en paz, pero haremos la tarea con los demás fondos. Señala el Presidente de la República que hagamos eso con los otros fondos, en consonancia con lo que acaba de decir, el Procurador General. En los demás fondos así sea el Fondo de la Unión Europea, que ellos son muy celosos, que ellos son los que manejan los recursos, que cada proyecto va otra vez a Bruselas y después vuelve, así sean ellos, tenemos que publicar todo lo que se ha hecho.

Continúa la Dra. Acosta, diciendo que esto es un poco balance de fondo por fondo. Se aprobaron 4 áreas de ajustes en el Gabinete de Posconflicto, como ya se mencionó y uno de ellos es cambio en la estructura del Fondo Colombia en Paz y cambios en los procesos de coordinación y articulación de fuentes, información pública y algunas medidas de choque. La estructura que tenía el Fondo Colombia en Paz, estaba dividida en 3 equipos de trabajo, la parte técnica, la parte administrativa y la parte financiera, y la parte jurídica. Del otro lado está el consorcio fiduciario que hacia la parte operativa. El principal cambio en el diseño del fondo es unir todos los procesos, en una unidad técnica al interior de la Fiduciaria, en la que se haga la parte técnica operativa y financiera, como la parte operativa y el director ejecutivo, entra dentro de la estructura de la Fiduciaria, de hecho, así lo define el Decreto Ley 691 y cumple las labores de coordinación de todo lo anterior. Por mandato del consejo directivo, yo he asumido unas funciones de coordinación al interior del Gobierno con lo que tienen que ver la revisión de los planes de acción de las entidades, revisar las políticas de publicidad de los contratos, e identificar y proponer mejoras y acompañar la implementación de estos cambios al interior del Fondo Colombia en Paz. Esta es una versión resumida de las medidas presentadas en el Gabinete de Posconflicto. En la parte de distribución de roles, el principal es unir los equipos y estandarizar todos los procesos. Estamos utilizando el conocimiento de la Fiduciaria, en este consorcio, el líder es Fiduprevisora, estamos usando los sistemas de información de la fiduciaria, apoyándonos en sus procedimientos y manuales para pagos y operación para poder lograr la estandarización sobre los procesos. Estamos definiendo planes operativos en cada una de las subcuentas para tener una visión mas integral de cual es el objetivo de cada uno de los contratos

COMISIÓN NACIONAL DE MORALIZACIÓN



PRESENCIA DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA

MINISTERIO

MINISTERIO DE JUSTICIA

Señala el Presidente de la República, que lo que sucedió con el Fondo Colombia Sostenible es del BID, y eso tuvo un proceso de selección, y recomendó una serie de candidatos y candidatas y se escogió con la participación del Dr. Rafael Pardo la Sra. Marcela Huertas. Comenzó a tener problemas, coques con todo el mundo fue inclusive a mi oficina a decir que no la dejábamos trabajar que el sistema era inoperante que no había eficiencia, que necesitaba autonomía, yo la mande al Ministerio de Hacienda y eso pues entonces generó todo un problema e inclusive el Dr. Rafael Pardo recomendó, teniendo en cuenta el vencimiento del contrato y que había que cambiar la persona. Eso fue lo que hicimos. Eso origino en esta señora, lo que suele suceder con funcionarios que se retiran o que no se les renueva el contrato, se fue a los medios de comunicación, fue la que divulgó una carta de los embajadores que en el fondo todos los embajadores medijeron, que esa carta era privada y era simplemente diciendo que los cambios de política que se hagan deben hacerse con el visto bueno de ellos. No estaban cuestionando nada de transparencia, nada de fondo, pero eso fue lo que generó el escándalo. Después se vino a saber que esta señora había tenido unos problemas muy serios en otras entidades, donde había trabajado. En el fondo que hoy maneja Alejandro Eder, de allá la sacaron el propio presidente de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio que allá había hecho y deshecho. Hay una falla terrible en el debido procedimiento para la contratación. Alguien debió al menos contactar a los antiguos empleadores. Yo les dije a los embajadores, miren, ustedes manejan también lo del BID, escojan a la persona lo más rápidamente posible, eso sucedió ayer miércoles 18 de abril se reunieron dentro de las personas que originalmente habían escogido, las volvieron a entrevistar los propios embajadores y estarán dando una recomendación. Quería contarles que entre hoy y mañana va tendríamos a la nueva persona.

Avance cumplimiento compromisos CNM del 7 de noviembre de 2017 con respecto al tema de paz

Sistema de Rendición de Cuentas del Acuerdo de Paz

Acto seguido, el Secretario de Transparencia expresa que se va a dar cuenta del cumplimiento de los compromisos que en materia de posconflicto, se tienen de las últimas Comisiones de Moralización. Interviene la Dra. Liliana Caballero de Función Pública, señalando que uno de los compromisos a cargo de Función Pública es el diseño e implementación del Sistema de Rendición de Cuentas del Acuerdo de Paz. El sistema tiene varios componentes, fue un trabajo articulado, validado por todos los órganos de control y demás entidades que tienen que ver con la aplicación del acuerdo. Quiero hacer énfasis en la revisión específica y cuidadosa que hicimos de los actos legislativos, del mismo acuerdo, de los Decretos Ley, e identificamos 1976 compromisos, que están a cargo de 89 entidades responsables, incluyendo órganos de control y la rama judicial, así como entes autónomos, y también hicimos un ejercicio muy importante, es la identificación de los grupos ciudadanos a quienes se debería rendir cuentas, por ejemplo movimientos indígenas, campesinos. Cada uno de esos compromisos tiene esto definido, para generar un dialogo con estas comunidades.

COMISIÓN NACIONAL DE MORALIZACIÓN



PRESENCIA DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE DESARROLLO

MININTERIOR

MINISTERIO DE JUSTICIA

Fondo Colombia en Paz, pero prácticamente es un mecanismo para generar confianza en todos los procesos y sobre todo para implementarlo en la fase precontractual y evitar cualquier tipo de corrupción en procesos licitatorios y hacer los ajustes pertinentes por parte de las recomendaciones que hacen expertos jurídicos, financieros y técnicos. Dentro de los procedimientos ya están listos los modelos, una vez se tenga acuerdo sobre la nueva estructura procederíamos a hacer la contratación de los expertos.

BORRADOR

OFI18-00042941 / JMSC 110300
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C. 27 de abril de 2018

Doctora
GLORIA AMPARO LOPEZ MASMELA
Vice Contralora General de la República
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Carrera 69 No. 44 - 35
gloria.alonso@contraloria.gov.co

Asunto: Reactivación Comando Anticorrupción

Respetada Señora Vicecontralora,

En el marco de la Comisión Nacional de Moralización del pasado 19 de abril, se presentaron las estrategias de respuesta inmediata de transparencia y lucha contra la corrupción para el posconflicto que desde el Gobierno Nacional se han diseñado. La primera estrategia hace referencia a la coordinación interinstitucional y de forma específica se señaló la activación del Comando Anticorrupción.

Por lo anterior y con el objetivo de dar cumplimiento a la disposición de la Comisión Nacional de Moralización y teniendo como referencia el convenio suscrito con la Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la República, Contraloría General de la República y Presidencia de la República, con el cual se conformó el Comando Anticorrupción, a través del presente me permito respetuosamente convocar a una reunión de reactivación de dicha instancia el próximo Lunes 7 de Mayo a las 2:00 pm en Casa de Naríño, para atender las denuncias frente a posibles hechos de corrupción en el manejo de los recursos para el posconflicto.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por:
GABRIEL CIFUENTES GHIDINI
Secretario De Transparencia de la Presidencia de la
Republica
Fecha: 2018.04.27 16:38:17 -05:00



Clave:ifhMk515IJ

Adjunto: No
Elaboró: Sergio Andrés Díaz Beltrán

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



OFI18-00042944 / JMSC 110300
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C. 27 de abril de 2018

Doctor
JUAN CARLOS CORTES GONZALEZ
Viceprocurador
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
Carrera 5 No. 15-80
Bogotá, D.C.

Asunto: Reactivación Comando Anticorrupción

Respetado Señor Viceprocurador,

En el marco de la Comisión Nacional de Moralización del pasado 19 de abril, se presentaron las estrategias de respuesta inmediata de transparencia y lucha contra la corrupción para el posconflicto que desde el Gobierno Nacional se han diseñado. La primera estrategia hace referencia a la coordinación interinstitucional y de forma específica se señaló la activación del Comando Anticorrupción.

Por lo anterior, y con el objetivo de dar cumplimiento a la disposición de la Comisión Nacional de Moralización y teniendo como referencia el convenio suscrito con la Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la República, Contraloría General de la República y Presidencia de la República, con el cual se conformó el Comando Anticorrupción, a través del presente me permito respetuosamente convocar a una reunión de reactivación de dicha instancia el próximo Lunes 7 de Mayo a las 2:00 pm en Casa de Nariño, para atender las denuncias frente a posibles hechos de corrupción en el manejo de los recursos para el posconflicto.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por:
GABRIEL CIFUENTES GHIDINI
Secretario De Transparencia de la Presidencia de la
Republica
Fecha: 2018.04.27 16:34:46 -05:00



Clave:Fn7RQQyr8L

Adjunto: No
Elaboró: Sergio Andrés Díaz Beltrán

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



Certificado
No. 506872-1



OFI18-00042928 / JMISC 110300
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C. 27 de abril de 2018

Doctora
MARIA PAULINA RIVEROS NEIRA
Vicefiscal General de la Nación
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
Diagonal 223B # 52 – 01 Ciudad Salitre
Bogotá, D.C.

Asunto: Activación Comando Anticorrupción

Respetada Señora Vicefiscal

En el marco de la Comisión Nacional de Moralización del pasado 19 de abril, se presentaron las estrategias de respuesta inmediata de transparencia y lucha contra la corrupción para el posconflicto que desde el Gobierno Nacional se han diseñado. La primera estrategia hace referencia a la coordinación interinstitucional y de forma específica se señaló la activación del Comando Anticorrupción.

Por lo anterior, y con el objetivo de dar cumplimiento a la disposición de la Comisión Nacional de Moralización y teniendo como referencia el convenio suscrito con la Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la República, Contraloría General de la República y Presidencia de la República, con el cual se conformó el Comando Anticorrupción, a través del presente me permito respetuosamente convocar a una reunión de reactivación de dicha instancia el próximo Lunes 7 de Mayo a las 2:00 pm en Casa de Nariño, para atender las denuncias frente a posibles hechos de corrupción en el manejo de los recursos para el posconflicto.

Cordialmente



Firmado digitalmente por:
GABRIEL CIFUENTES GHIDINI
Secretario De Transparencia de la Presidencia de la
Republica
Fecha: 2018.04.27 16:31:54 -05:00



Clave:ynbrqEe4rh

Adjunto: No
Elaboró: Sergio Andrés Díaz Beltrán

OFI18-00042835 / JMISC 110300
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C. 27 de abril de 2018

Doctor
RICARDO LÓPEZ AREVALO
Presidente Comisión Regional de Moralización Cundinamarca-Bogotá
Representante de las CRM
Contraloría de Cundinamarca
Calle 49 N° 13-33

Asunto: Apoyo Compromisos CRMs establecidos en la sesión de la Comisión Nacional de Moralización

Respetado Doctor López

De acuerdo con los compromisos establecidos en la sesión de la Comisión Nacional de Moralización realizada el pasado jueves 19 de abril de 2018, en la que se estableció la necesidad de contar con el apoyo de las Comisiones Regionales de Moralización para hacer un seguimiento y monitoreo estricto a los recursos del posconflicto y entendiendo que las CRM deben apoyar la implementación efectiva de los acuerdos de paz; monitoreando la ejecución de los recursos destinados para ello, vigilando la actuación y el cumplimiento de los servidores públicos, y garantizando la implementación de las políticas de acceso a la información pública para cumplir con los propósitos de verdad justicia, reparación y garantías de no repetición.

En su calidad de representante de estas instancias, quisiera solicitarle su colaboración y apoyo para identificar y coordinar la puesta en marcha de una estrategia para que las Comisiones prioricen el seguimiento a los recursos del posconflicto en sus Planes de Acción.

El trabajo de las CRM es fundamental para impedir que la corrupción sea un obstáculo para la implementación de los acuerdos de paz, esperamos con su apoyo lograr el cumplimiento de lo dispuesto con total transparencia y en beneficio de las comunidades.

Cualquier inquietud sobre el particular, estaré atento a resolverlo.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por:
GABRIEL CIFUENTES GHIDINI
Secretario De Transparencia de la Presidencia de la
Republica
Fecha: 2018.04.27 12:05:15 -05:00



Clave:yYiYCjqBVd

Adjunto: No
Elaboró: María Emilia García Loaiza

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



OF118-00042662 / JMSC 110300

(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)

Bogotá D.C. 27 de abril de 2018

Doctor

ALVARO OSORIO CHACON

Delegado Contra la Criminalidad Organizada

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Diagonal 22B No. 52-01

Bogotá, D.C.

Asunto: Oficio remitario

Respetado Doctor Osorio:

De manera atenta y en atención a la solicitud realizada por la Fiscalía General de la Nación a través del oficio Radicado no. 20187770002001 oficio No. DCCO-20100 del 19 de abril de 2018 y con base en la información entregada personalmente en la reunión sostenida el día 20 de abril de 2018 me permito informarle lo siguiente:

1. Se solicitó a la ARN, ANT, ART, DPS, ADR, Fondo Colombia en Paz, Dirección de sustitución de cultivos ilícitos y a la Alta Consejería para el Posconflicto, mediante oficio fechado el 20 de abril, remitir toda la información solicitada por la Fiscalía General de la Nación.
2. Se convocó a una reunión el día 23 de abril de 2018, con el Secretario General de la Presidencia y todos los jefes de las unidades convocadas, o sus delegados para recibir la información y aclarar las dudas. Ante la cantidad de información solicitada se acordó la entrega para el día miércoles 25 de abril.
3. Se realizó una reunión el día 26 de abril de 2018, a las 4: p.m., en la Casa de Nariño, a la que asistieron: el Secretario de la Secretaría de Transparencia, Doctor Gabriel Cifuentes; la Asesora de esta Secretaría Yenny Carolina Guevara Rivera; la Doctora Margarita Mantilla, Asesora del Despacho de la Fiscalía General de la Nación junto a la Técnica, Jehimy A Ramírez Meneses, también vinculada a esta última entidad. En esta reunión la Secretaría de Transparencia explicó el contenido de todas y cada una de las carpetas a entregar a los delegados de la Fiscalía General de la Nación.
4. En la reunión del día 26 de abril de 2018, el Secretario de Transparencia enfatizó en el hecho de que la información de la que se hizo entrega, es propia de cada una de las entidades que fueron requeridas.
5. Una vez verificada la entrega de las carpetas digitales anunciadas, el Secretario de

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



Transparencia, hizo entrega a la mano de una USB a los funcionarios de la Fiscalía, que contiene la información que se relaciona en acta de entrega que fue suscrita por los participantes en la reunión y que se envía adjunta a este documento. Además el Secretario hizo entrega física de copia del acta de entrega en PDF a los funcionarios de la Fiscalía.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por:
GABRIEL CIFUENTES GHIDINI
Secretario De Transparencia de la Presidencia de la
República
Fecha: 2018.04.27 12:15:26 -05:00



Clave:hDt9fBpINV

Adjunto: Acta de entrega de archivos - Listado de asistencia.
Elaboró: Carolina Guevara